

BOLETÍN PAPAGAYO

COSTA RICA:

DE ANTIGUOS CULTIVADORES A LOS
AGRICULTORES ECOCOMPETITIVOS DE
HOY



ENERO – JUNIO

2022

Vol. 4 No. 1



BOLETIN PAPAGAYO. Vol. 4, No. 1, enero-junio 2022. Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales. RED DESCA-ARUANDA. Centro de Estudios Generales. UNIVERSIDAD NACIONAL. Heredia, Costa Rica. <https://hdl.handle.net/11056/32292>

URI permanente: <https://hdl.handle.net/11056/32292>

Universidad Nacional

Centro de Estudios Generales

BOLETÍN PAPAGAYO

Boletín del **Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales -SIA: 0223-2019.**

Volumen 4, No 1 Enero-Junio 2022

Autora y Editora

Dra. Deborah Leal Rodrigues, Universidad Nacional, Centro de Estudios Generales, Coordinadora RED DESCA-ARUANDA, Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales, Editora Académica, Costa Rica.

Consejo Editor

MSc. Wilberth Jiménez Marín, Universidad Nacional, Costa Rica.

Dra. Marybel Soto Ramírez, Universidad Nacional, Costa Rica.

Dra. Isa Mariela Torrealba Suárez, Universidad Veritas, Costa Rica.

Consejo Científico Internacional

Mario Melo Cevallos, Universidad Salesiana de Quito, Ecuador.

Paola Maldonado Tobar, Fundación Aldea, Ecuador.

Gustavo Pinto Marques, Programa Raíces, Governo do Estado do Pará, Brasil.

Edición técnica:

Fabiola González Espinosa

Publicación electrónica institucional del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica, para la difusión de información humanista sobre la historia y sociedad costarricense y latinoamericana, dirigida a la comunidad universitaria y a la comunidad nacional e internacional. Periodicidad semestral (dos boletines por año: enero-junio y julio-diciembre).

CONTENIDO

Presentación

Deborah Leal Rodrigues4-5

Artículos

Costa Rica: de la agricultura tradicional, a la reconversión productiva y nuevos retos para la ecocompetitividad

Deborah Leal Rodrigues7-55

Avances de investigación

Costa Rica “madre nutricia” de las culturas ancestrales: Avances de investigación del Corredor cultural Pacífico-Atlántico

Deborah Leal Rodrigues56-57

Conclusiones

Deborah Leal Rodrigues58-59

PRESENTACIÓN

Hace más de una década que el Centro de Estudios Generales alberga la RED DESCA ARUANDA/CEG/UNA, como una colectividad de diferentes actores sociales y académicos, preocupados con el ambiente y la continuidad autodeterminada de las culturas locales, y el cumplimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Actualmente, se lleva a cabo diferentes líneas de investigación-acción comunitaria, en el **Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales**; destacándose la Arqueología, Antropología, Historia, Geografía, Agroecología y los DESCA. Nuestro abordaje es interdisciplinar ante realidades complejas. Las mismas que se muestran en diferentes prismas; abordados simultáneamente.

En esta edición, se presenta un artículo sobre la ecocompetitividad y agricultura ecológica, que ilustra la realidad actual de los agricultores de Costa Rica, sus retos y la evolución de la normativa en Derecho, considerando la emergencia de los mercados orgánicos, de productos agroecológicos. Entre todos los cambios productivos que han operado en Costa Rica, en las últimas décadas, **se destaca el caminar de Costa Rica, como país agroexportador, hacia su configuración, económico-productiva, como un país de servicio y desarrollo turístico**. Al mismo tiempo, emergen colectividades que manifiestan su vocación productiva en la tierra, como parte de una herencia milenaria, que trae los conocimientos para producir, de forma diversa y abundante, según las especies y las bondades de cada ecosistema. Siendo estas, personas que, “insisten” hasta los días de hoy, de vivir de la tierra, aprender de ella, preservar su riqueza y organizarse para continuar su producción.

Todo lo citado, se viene dando, con la evolución de normativas para la inclusión de la agricultura orgánica y ecológica en los escenarios económicos, y mercados de productos alimentares. Con todo, la revisión de elementos del pasado y su permanencia en el presente, evidencian que este territorio, no solamente ha servido de paso y abrigo; sino que ha forjado culturas que se han dispersado ultramar, probablemente en olas excéntricas, con retornos rituales concéntricos; luego excéntricos y concéntricos, sucesivamente. Siendo esta Región, desde nuestra perspectiva, un PUNTO CENTRAL DE FORMACIÓN- TRANSFORMACIÓN. DISPERSIÓN CULTURAL DE LAS AMERICAS.

En esta misma edición, publicamos un avance de investigación especial: LOS COROBICIES Y BOTOS DEL NORTE DE COSTA TICA; del Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales, desarrollada en las regiones, Pacífico y Atlántico de Costa Rica. Como resultados principales, está la localización de “posibles enclaves”, desconocidos de la historia contada, en que cruzaron y se asentaron culturas de diferentes procedencias; siendo estas correlaciones no muy frecuentes en la literatura conocida. Con todo, nuestro objetivo de proceso es, **comprender las dinámicas de poblamiento ancestral de Costa Rica, y las correlaciones entre Monumentos arqueológicos, como en el caso del Monumento El Farallón, en Cañas, y el Monumento Nacional Guayabo, en Turrialba.**

Se considera que, para entender el futuro, se debe conocer el presente y el pasado, con todo, es importante practicar la observación simultánea de estas realidades, como entes separados y discordantes. Es de esta forma que los seres del pasado, de alguna forma habitan en su descendencia del presente y estas características se manifiestan en la forma como estos viven, producen y se relacionan. Con todo, aparte de las investigaciones en comunidades ancestrales contemporáneas, nos hemos acercado a las poblaciones ancestrales del Pacífico, conocidos genéricamente como Chorotegas; y los pueblos ancestrales del Atlántico, como antiguos Huetares, Talamanca, entre otros. Todo, desde una perspectiva topográfica, construyendo mapas de ocupación y territorios ancestrales y asentamientos modernos.

En específico, nos ha interesado conocer las rutas de tránsito de los pueblos ancestrales, entre el Pacífico y Atlántico. Así como, sus asentamientos y cambios a través del tiempo. Por lo que, nuestro abordaje se viene dando, mediante la exploración de sitios arqueológicos; piezas museológicas; entrevistas a los habitantes locales; y trabajo coordinado con informantes clave, dentro de los territorios, y literatura disponible. Por otro lado, en el Atlántico de Costa Rica hemos encontrado presencia de artefactos de culturas del Pacífico (cerámica, jade, entre otros) en tumbas de personajes de destaque. Siendo éstas, encontradas desde Cañas, Volcán Tenorio, hasta las faldas del Volcán Turrialba; presentándose también en las mesetas de Cartago, donde se repite el patrón, de colecciones funerarias, caracterizadas por la múltiple presencia de artefactos, nítidamente de ambas procedencias divergentes.

Todos estos elementos de investigación fortalecen la Base de Datos de la RED DESCA ARUANDA/CEG/UNA; y pasan a ser difundidas a través de este Boletín, que aquí se comparte.

Deborah Leal Rodrigues, Ed.

ARTÍCULOS

Costa Rica: de la agricultura tradicional, a la reconversión productiva y nuevos retos para la ecocompetitividad

Costa Rica: from traditional agriculture to productive reconversion and new challenges for eco-competitiveness

Deborah Leal Rodrigues

Universidad Nacional

Heredia, Costa Rica

deborah.leal.rodriguez@una.cr

Recibido: 12/02/2022 Aceptado: 24/03/2022

Resumen: El acercamiento rápido a la realidad de la producción agrícola en Costa Rica anuncia, a grandes rasgos que, a lo largo de las últimas décadas, la orientación productiva con enfoque al mercado ecológico, producto de las acciones concretas de la sociedad civil, organizada y los propios productores y productoras rurales, ha sido apropiada por las agencias gubernamentales de fomento a la agricultura. Con esto, desde los poderes de la República, se ha visto la necesidad de crear condiciones y recursos para atender esta evolución social y económica, impulsada directamente por los diferentes actores y movimientos sociales, implicados en el proceso. Este giro, muy complejo, se ha dado desde fuerzas centrípetas crecientes, desde las dos últimas décadas del Siglo XX. Las cuales, han cambiado las políticas productivas y tecnológicas impulsadas por las agencias gubernamentales, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE); respeto al desarrollo de normativa; acreditación de las agencias certificadoras y; el registro de productores, procesadores y comercializadores de productos orgánicos. Además, de acciones específicas de la Comisión Nacional de Agricultura Orgánica, adscrita al MAG como órgano asesor, de la promoción y divulgación de los productos orgánicos, y expansión de los mercados.

Palabras clave: agricultura ecológica, productores, eco-competitividad, derechos.

Abstract: The rapid approach to the reality of agricultural production in Costa Rica broadly reveals that, over the past few decades, the productive orientation focused on the ecological market, a product of concrete actions by organized civil society and rural producers themselves, has been appropriated by government agencies promoting agriculture. With this, the powers of the Republic have seen the need to create conditions and resources to address this social and economic evolution, driven directly by the different actors and social movements involved in the process. This very complex shift has come about from growing centripetal forces since the last two decades of the 20th century. These have changed the productive and technological political forces promoted by government agencies, such as the Ministry of Agriculture and Livestock (MAG) and the State Phytosanitary Service (SFE), with respect to the development of regulations, accreditation of certifying agencies, and; the registry of producers, processors, and marketers of organic product. In addition, specific actions of the National Commission for Organic Agriculture, attached to the MAG as an advisor body, for the promotion and dissemination of organic products, and market expansion.

Key words: organic farming, producers, eco-competitiveness, rights

EL CONTEXTO DE LA ECOCOMPETITIVIDAD

Desde el Estado Costarricense, se implementó el Programa Nacional de Agricultura Orgánica (PNAO y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), para apoyar y promover el desarrollo de la agricultura orgánica y las AGROCADENAS, de comercialización de productos agropecuarios, a lo interno del sector público; y entre este y el sector privado. Con la función específica de formular políticas de fomento y la coordinación interinstitucional para su implementación, destacándose, en el período, como únicos en América Central.

En este proceso, más recientemente, se viene utilizando el concepto de Eco-competitividad. Siendo que este aspecto, contradice diametralmente la orientación histórica de las agencias de fomento y financiamiento nacionales. En que, el desarrollo de la agricultura para la exportación ha sido prioridad en su política económica, con la inserción de los agricultores en este universo monetario-financiero "convencional", desde las últimas cinco décadas.

No obstante, de manera compleja, la "cadena productiva convencional del agro costarricense", ha provocado un ciclo vicioso de endeudamiento y enfermedad, que ha llevado muchos pequeños productores a la quiebra y retorno inevitable a la condición de obrero asalariado; inserto en las peores condiciones laborales, como en las grandes fincas de banano y piña. Con contacto todavía más intensivo con agroquímicos; aumentando su

vulnerabilidad financiera y la seguridad y sanidad propia y de su entorno familiar, hasta el extremo de la pérdida de la tierra.

Este ciclo insostenible de producción, de las últimas décadas del Siglo XX, ha conducido a pequeños agricultores visionarios de Costa Rica, a "nichos" de mercados ecológicos alternativos, conocidos en los primeros años de este milenio como "Mercado Justo de Productos Orgánicos, el *Fairtrade*". Al tiempo que, las agencias gubernamentales costarricenses todavía hablaban de la "Reconversión productiva de las fincas campesinas", a finales del Siglo XX, con el desarrollo de "productos estrella", como "boom comercial", para el mercado internacional. Además de apoyar la pequeña producción de algunos productos más convencionales, como los tubérculos y flores tropicales; y otros novedosos como el palmito, extraído del pejibaye (*Bactris gasypaes*); bien sustituto del recurso ecológicamente sensible en su proceso de extracción, conocido como palmito de montaña (*Euterpe* sp.).

Por otro lado, las políticas de asentamiento campesino del INDER, antiguo IDA, han incluido en estos periodos, la acción directa en forma de asistencia técnica del MAG y otras agencias correlacionadas. Además, el desarrollo de Centros Agrícolas Cantonales, con la famosa feria del productor. Siendo un proceso apoyado en gran escala por las Universidades Públicas y Organizaciones no-gubernamentales relacionadas a la agricultura, desarrollo campesino y la mujer.

Este panorama de cambio, ha sido acompañado de un avance en el marco jurídico nacional. El cual, ha determinado el desarrollo de políticas para el sector; y legitimado la producción orgánica y ecológica, como se prescribe en la Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica N° 8542, como cita: Artículo 1º—Objeto. "El Estado facilitará los instrumentos necesarios para el desarrollo, el fomento, la administración, la promoción y el control de la actividad agropecuaria orgánica, conocida también como agricultura ecológica o biológica" (Asamblea Legislativa, 2007) (Anexo 7.1).

Este trabajo enfoca como punto de partida a las políticas gubernamentales para el agro y el desarrollo de mercados y acciones estratégicas para la inserción y capacitación de los agricultores. Siendo que, el objeto de esta investigación, se inscribe en el campo de la economía, en lo que se refiere al estudio de hechos presentados como un fenómeno social, derivado de las relaciones económicas insatisfactorias para los contingentes campesinos, en el contexto económico nacional. Específicamente, en sus limitadas relaciones costo-beneficio, derivadas de la producción convencional con usos de agroquímicos y sus externalidades negativas, relacionadas a los daños a la salud física y ambiental de la unidad productiva.

Las cuales, han actuado negativamente sobre la propia sostenibilidad de las fincas campesinas. Lo que ha conllevado a la nueva exploración de nichos de mercado ecológico justo, primeramente, con el apoyo de organizaciones no-gubernamentales, y ahora con un supuesto apoyo Estatal, expresado en el desarrollo de un marco legal para tal fin y la inclusión de proyectos agroecológicos para el Sector Agropecuario en el PLAN DE DESARROLLO NACIONAL DE COSTA RICA (ANEXO 7.2).

Esto con miras al desarrollo de una producción agroecológica diferenciada, pagada a precios justos, y enfocada a la sostenibilidad y arraigo de las familias campesinas a su tierra. Siendo este, el problema económico central de esta tesis, y que se deriva a la sociedad como un todo. Lo citado origina una serie de preguntas vinculadas al análisis del concepto de eco-competitividad, impulsado como política económica-productiva ambiental por el Estado Costarricense, por acción de las instituciones vinculadas, como el MAG, el SFE y otras agencias estatales. Siendo éstas: ¿Qué significa, en la práctica, el fomento de estas políticas para la sostenibilidad económica de las familias campesinas de Costa Rica? ¿Esta eco-competitividad clamada está desembocando en el desarrollo de mercados ecológicos como manifestación de nuevas formas económicas? ¿Cuáles salidas han encontrado estos productores entre el gradiente capitalista y socialista de relaciones económicas con su entorno dominante? ¿En realidad, la bandera de la eco-competitividad trae beneficios tangibles para el desarrollo de los productores, o satisface al discurso del Estado de Costa Rica como país ecológico, para lo que recibe bonos de carbono?

Estas preguntas nos conducen a los objetivos de esta investigación que se enuncian a seguir, que, en aspectos generales, comprende determinar el concepto y estrategias de eco-competitividad en la economía del mercado, considerando la oferta y la demanda, nacional e internacional, de bienes y servicios agropecuarios ecológicos; y el papel interventor del Estado Costarricense. En lo específico, determinar elementos de eco-competitividad en las estrategias productivas de los agricultores; explorar las estrategias económicas y organizativas de la eco-competitividad respecto a la certificación, comercialización y retribución económica justa por el esfuerzo agroecológico de producir orgánicamente y ; analizar el papel interventor del Estado, en sus acciones específicas para apoyar la eco-competitividad, en el encadenamiento de los productos agroecológicos, en el mercado local e internacional.

Por lo que, se propone un análisis económico, que partirá de la sistematización de algunas variables de respuesta, cuantitativas y cualitativas, tales como: 1) Producción agrícola convencional versus la producción agroecológica (respectivos aportes al PIB de Costa Rica); 2) Estimación del diferencial entre precios de productos convencionales y agroecológicos, a nivel nacional e internacional y; 3) Comparación del desarrollo nacional versus las relaciones comerciales y el desarrollo local, familiar y ecológico, del entorno ambiental costarricense. En lo que, se analizará el derecho al trabajo y desarrollo como un derecho económico, amparado en los preceptos de: seguridad y acceso a la justicia; crecimiento equitativo y generación de empleo; producción y el desarrollo rural; sostenibilidad, gestión de riesgo y adaptación al cambio; relaciones de Costa Rica en el contexto internacional; igualdad y el acceso a oportunidades; acceso a la educación y; acceso a la salud individual, familiar y comunitaria.

Con esto, el análisis del circuito económico que involucra los factores productivos del agro, como: a) la tierra; b) el trabajo y; c) el capital. Considerando la perspectiva de análisis de sus corrientes reales, como el empleo de los factores de producción para la generación de bienes y servicios. Por otro lado, la corriente monetaria, que incluye ingresos y precios, en contraposición al análisis agroecológico-energético de los modelos de producción convencional y ecológica. Ante la realidad de los beneficios recibidos en las relaciones económico-productivas de los campesinos, y de los nichos de mercado accedidos; comprendiendo lo citado, como un flujo circular, que involucra familias y empresas, a un gobierno, a un sistema financiero y contexto internacional.

Nuestra principal pregunta de investigación considera si **El desarrollo de la agricultura ecológica en Costa Rica, se viene dando en las últimas tres décadas, fundamentalmente por el interés individual y colectivo de agricultores asociados, con el apoyo de organizaciones no-gubernamentales, en el fomento de mercados locales e internacionales de comercialización justa. Lo que viene siendo amparado por el desarrollo de políticas económico-productivas estatales, a partir de un marco técnico-jurídico que incluye la certificación de productos orgánicos.**

No obstante, en ocasiones concretas, se desarrollan contradicciones entre la doctrina jurídica civil-mercantil, específicamente en aspectos relacionados a la defensa del valor y nichos de mercado ecológico, nacional e internacional, tan difícilmente conquistados por los productores ecológicos. Dicotomías entre la dimensión jurídica y las políticas económicas que pueden afectar negativamente el desarrollo de los nichos de mercado y la credibilidad de Costa Rica, como país productor de bienes y servicios agro ecológicos.

ECO-COMPETITIVIDAD EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN COSTA RICA: RÁPIDO PANORAMA HISTÓRICO

La agricultura ha sido parte fundacional de las culturas latinoamericanas desde tiempos ancestrales, cuando poblaciones nómadas se concentraron en asentamientos más estables y desarrollaron estrategias agrícolas propias, a partir de las singularidades del ambiente y de la necesidad de generar resistencia ante la desnutrición, enfermedades, predadores y colectividades vecinas. La agricultura pasó a ser la actividad central que garantizaría la permanencia de los clanes en asentamientos constituidos como espacios matrilineales y matrilocales, pues fueron las mujeres quienes sustentaron las actividades agrícolas cotidianas. La conquista y colonización cambió drásticamente las formas de vida colectivas, así como los procesos propios de la agricultura y de las culturas como un todo.

La ambición de los conquistadores por explorar recursos naturales y desarrollar agriculturas comerciales, impulsó la introducción de cambios tecnológicos, que representaron reingenierías y redireccionamientos consecutivos de los sistemas tradicionales de producción de los pueblos locales. Los cambios tecnológicos y la resignificación de los sistemas ancestrales de producción y de extracción de los recursos para la vida, contribuyeron en la reestructuración de las colectividades subordinadas, al operar como parte determinante de su sostenibilidad. La agricultura como actividad dependiente de las condiciones ecológicas y socioeconómicas locales pasó a configurar las identidades latinoamericanas contemporáneas “campesinas”; los propósitos de las tecnologías y sus formas en el tiempo.

En Costa Rica, en el transcurso del siglo XX, las alianzas de los gobernantes costarricenses con las grandes economías convergieron hacia relaciones políticas y económicas de dependencia, que permitieron la entrada de un capital para mantener la seguridad social y para modernizar la agricultura, con miras a la producción para la exportación. Este capital ofreció opciones productivas, seguridad social y se transformó en líneas de crédito para grandes, medianos y pequeños agricultores. Unido a él, se sumó la necesidad de responder a las demandas insostenibles del mercado agrícola internacional.

Costa Rica pasó a ser un país agrícola exportador; y alineado a estas políticas se crearon los asentamientos campesinos del IDA. En un importante asentamiento de la Zona Atlántica de Costa Rica, Neguev, creado en 1979, el Estado estimuló proyectos en la línea de la “estabilización de la agricultura y activación la producción para la exportación”, lo que, para 1996, dio como resultado un 32% de fincas vendidas, segregadas o añadidas a fincas mayores. Al investigar sobre la agricultura en la región citada, se determinó que por lo menos

15 especies cultivadas, entre granos básicos, tubérculos y frutales no habían representado éxito alguno para los asentados (Leal Rodrigues, 2007).

El elevado uso de agroquímicos y de mano de obra se expresó en un ciclo de cambios y fracasos con los cultivos, lo cual, sumado a la inestabilidad del mercado, condujo a muchos productores a la quiebra, abandono y venta de terrenos y el consiguiente retorno a la condición de peón agrícola de grandes haciendas. Los préstamos para la agricultura fueron lugar común, entre las décadas de 1960 y 1990, en Costa Rica. Para pagar las deudas, los agricultores se sometían a las reglas de los mercados convencionales y a la certeza de competir en posición de desigualdad con las élites agroexportadoras. No obstante, ni los préstamos serían suficientes para mitigar los inevitables escasos volúmenes de producción y la inestabilidad del mercado, situación que finalmente agravó más la capacidad económica de los agricultores, así como su acceso a créditos con mejores condiciones de pago.

Los pequeños agricultores y las minorías étnicas que formaron parte del proceso fueron llevados a la condición de microempresarios rurales. En los más diversos escenarios, las unidades productivas dejaron de atender sosteniblemente las necesidades reproductivas familiares. Se rompió el diálogo con la naturaleza y esta se transformó en campo de monocultivos, cada vez más dependientes de las tecnologías y productos foráneos. En este sentido, esta era una agricultura que no tomaría en cuenta los ecosistemas y sus límites. La degradación ambiental y de los recursos naturales no era vista como un límite para la producción. Es decir, sería una agricultura de bienes y servicios desarrollados por las industrias de la maquinaria y agroquímicos del primer mundo. Este tipo de agricultura provocó una disminución en la demanda de mano de obra por unidad de área, lo que favoreció los grandes éxodos rurales de las décadas de 1960-1980 y la concentración de la tierra en pocas manos. En Costa Rica, las cotizadas tierras del Valle Central fueron expropiadas de los últimos contingentes indígenas de los que hoy es Santana, Ciudad Colón y Puriscal, estando los ancestrales reducidos en el conocido Pueblo de Quitirrizí de Mora.

En las últimas décadas, el ciclo de endeudamiento y pérdida de la tierra por los pequeños campesinos se intensificó en muchos espacios. Al mismo tiempo que, los Gobiernos trataron de reubicar a los desplazados en asentamientos campesinos, que, normalmente, no tenían tierras productivas, además de que los agricultores no dominarían las tecnologías tradicionales apropiadas para la región. Siendo así, vulnerables ante los cambios tecnológicos. Estos cerrarían el ciclo de pauperización de agricultores, ambiente y dependencia. El uso de agroquímicos favoreció al sector industrial en las dos últimas décadas del siglo XX y luego al sector financiero (Leal Rodrigues, 2007).

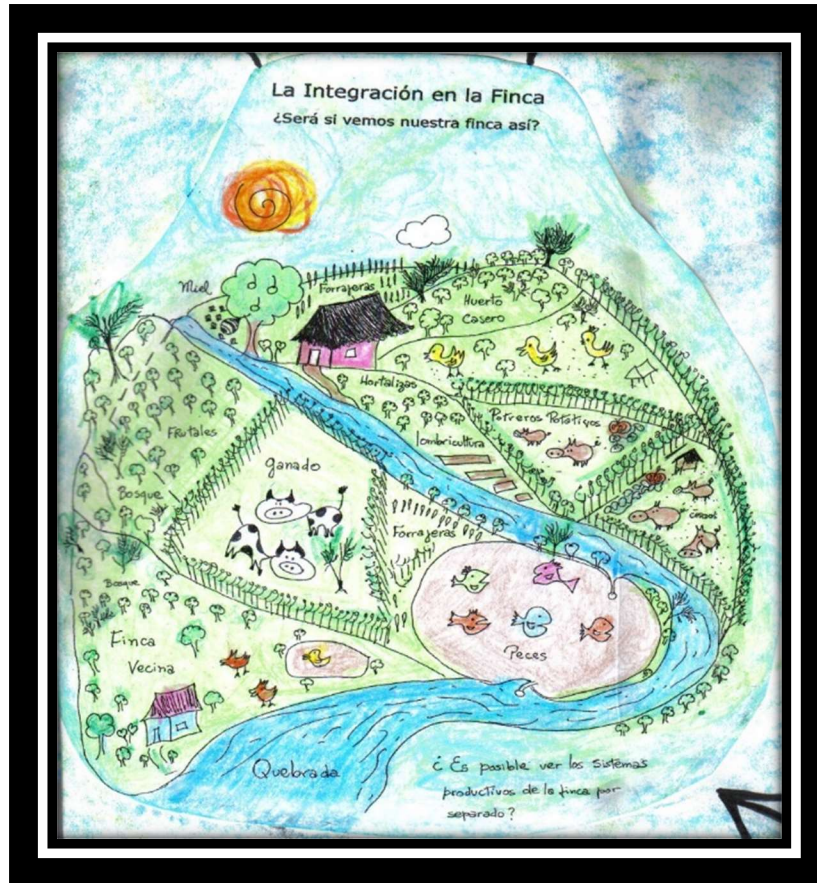
Con esto, se materializó la declinación del modelo agro-productivo de la llamada Revolución Verde, a principios de la década de 1980, con una seria desvalorización del colón en 1984, además de las primeras amenazas a la seguridad social. Los agricultores se encontraban bajo un ciclo mortal de producción, donde los productos se perdían o los pagaban a cualquier precio, mientras que los intermediarios nunca perdían. En este contexto, la insostenibilidad de los campos de cultivo se expandía y alteraba la cotidianidad de las familias, al tiempo que no había un mercado de productos orgánicos desarrollado en Costa Rica, aunque la sociedad temía la contaminación de los alimentos con agroquímicos (Leal Rodríguez, 2007).

La contaminación agroambiental afectaba la salud y se sumaba a los problemas económicos. En este período, diferentes movimientos sociales ya reconocían las alteraciones biofísicas y químicas de los suelos y del ambiente. Los agricultores citaban que sus padres y abuelos practicaban una agricultura orgánica o ecológica, pero que “ahora no era posible, pues había (sic) muchas plagas y las variedades cultivadas eran muy delicadas y exigentes, y el mercado también era muy exigente”.

El proceso incluyó el respaldo de la reconversión productiva de las fincas. Esta que, en la primera década de transición agroecológica, estructuró una oferta diversa de productos agroecológicos para un mercado alternativo de productos orgánicos, constituido dicho mercado por los propios agricultores asociados. Estos productores pasaron a integrarse en los espacios sociales y de comercialización justa, como el Movimiento de Agricultura Orgánica de Costa Rica (MAOCO), constituido por organizaciones campesinas, Sector Agropecuario Estatal, ONG's y universidades. Este movimiento ha funcionado como comisión de enlace para favorecer la integración de esfuerzos en el desarrollo de la agricultura orgánica en el país (Amador, 2001).

Los temas y enfoques de trabajo se especializaron, para favorecer la calidad de vida de los agricultores, consumidores y, finalmente, de la sociedad, mediante el desarrollo de procesos productivos sanos, en armonía con el ambiente de la finca se creó el concepto de Finca Orgánica Integral (FOIC) (Figura 1).

Figura 1. Dibujo agroforestal esquemático de una Finca Orgánica Integral Costarricense (FOIC), según la visión de los agricultores.



Fuente: Proyecto Plataforma DESC ARUANDA. Universidad Nacional de Costa Rica. Portafolio Mallku.
<https://amarumayopedagogia.blogspot.com/>

En el campo agroecológico, esto comprendió primeramente el proceso de transición agroecológica de la finca, en que se elimina el uso de agroquímicos. Entre ellos, los fertilizantes químicos, herbicidas, fungicidas, insecticidas y otros. Se estimula la producción de la tierra, mediante la intensificación de la producción de biomasa vegetal y animal. Entendida ésta, como la introducción de diferentes plantas, sembradas en sistemas agroforestales, multi-estrato en absorción de luz. Lo cual intensifica tanto la producción de biomasa, como la fijación de carbono atmosférico (CO₂), o sea, se limpia la huella de carbono.

Los sistemas integrados incluyen el uso respetuoso de los recursos naturales de la finca, como las aguas, suelos y zonas de bosques naturales, integrando la producción a su uso sostenible. Mediante el desarrollo de técnicas de producción de abono orgánico, sistemas no-contaminantes y auto limpiantes de residuos orgánicos de la producción (como orines y heces, entre otros); y reutilización de todos los “desechos de los sistemas”. Como, el aprovechamiento de gases efecto invernadero, como el metano y butano, extraído de los excrementos de los animales, mediante la técnica muy sencilla del biodigestor (Figura 2).

Figura 2. Biodigestor implementado en Finca ecológica del Atlántico Costarricense.



Fuente: Proyecto Plataforma DESC ARUANDA. Universidad Nacional de Costa Rica. Portafolio Mallku.
<https://amarumayopedagogia.blogspot.com/>

Desde el campo social-antropológico, se intensificó la reconversión productiva de las fincas; adaptando tecnologías tradicionales e institucionales y recreando tecnologías amigables con el ambiente. Entre las estrategias, se identifica la formación de organizaciones solidarias de productores, producción soberana de cultivos, con la drástica reducción de la dependencia a los insumos externos, así como el desarrollo de canales propios de incidencia y de comercialización, paralelos a las economías dominantes (Leal Rodrigues, 2007).

Entre este fenómeno, compartido por los agricultores y *Amicus curiae*, nacionales, los procesos de reconversión productiva nacional se aliaron a movimientos regionales, como el Movimiento de Agricultura Ecológica Latinoamericano (MAELA), realizando diálogo de saberes y uniendo esfuerzos para la constitución de canales de autoeducación, en varios niveles del ambiente campesino, y entre los pueblos autóctonos (indígenas, afrodescendientes y otros). Con estrategias que han involucrado el diálogo de saberes, el intercambio de visitas internacionales para observar sistemas productivos y realidades locales. Así como, la organización de canales de diálogo, para la producción y comercialización de productos agroecológicos.

Lo citado anteriormente, refrescó el tradicional asociativismo comunitario, marca histórica del desarrollo social latinoamericano. En lo que dice respecto a la necesidad de sobrevivencia, dentro de los contextos históricos de dominación étnica, política, social e incluso cultural. En que, históricamente, el asociativismo productivo fue la base de sobrevivencia de los contingentes campesinos, recién introducidos en el escenario obrero-patronal, instituido en el advenimiento de las repúblicas latinoamericanas emergentes en el Siglo XIX, y consolidado en los modelos adoptados de Democracia Social Cristiana. El cual, se derivó en el campo político-jurídico, en la consolidación de Estados de Bienestar Social contemporáneos. Siendo Costa Rica, considerado el mejor ejemplo latinoamericano relacionado al mencionado fenómeno social.

Con esto, se estructuró una interesante base de desarrollo de la agricultura ecológica. Que, dentro de la esfera económica, comprendió el desarrollo de un fenómeno de mercado, conocido como “Mercado Justo de Productos Agroecológicos”. El cual, se ha desarrollado en esferas internacionales, mediante la constitución de AGROCADENAS productivas y de comercialización de productos tradicionales, en versión orgánica; como el café, cacao y la caña de azúcar. Así como, para productos novedosos como las nueces tropicales, y variedades de frutas.

Los cuales, mediante el encadenamiento social-productivo-económico-alternativo propuesto, llegarían a consumidores nacionales e internacionales, en sincronía con las ideas del ecologismo, consumo sano y ambiente sano; destacándose los consumidores del hemisferio norte, principalmente de la Unión Europea, con las mismas necesidades de dejar menor su “Huella Ecológica”, y mejorar su calidad de vida por el consumo de productos ecológicos. Este es el marco en que se cree se desarrolla posteriormente, lo que hoy se define, desde las esferas estatales, el concepto de Eco-competitividad. Ahora bien, analizaremos esta eco-competitividad desde algunos parámetros económicos.

ECO-COMPETITIVIDAD DESDE LA ECONOMÍA NACIONAL

En Costa Rica, en el año 2017, la agricultura representó un 3,17% del PIB. Este valor se redujo drásticamente en 2018, para 2,4%. Para el mismo periodo se estimó que el total de la fuerza de trabajo nacional sería de 2,489,237 personas. Según la misma fuente, de estas personas, el 11,9% estarían dedicados a la agricultura. Asimismo, se determinó que la agricultura correspondería a 25,8% de las exportaciones. Representadas en 59% por el sector agrícola; 31,5% por el sector agroindustrial y; 4,8% por el sector pecuario, respectivamente (SEPSA, 2018).

De las regiones político-geográficas de Costa Rica, se estima que el 35% de esta mano de obra dedicada al sector agropecuario, estaría concentrada en el Valle Central, en la producción de café, hortalizas, lácteos y procesamiento de productos agroindustriales, principalmente. Mientras que, el 22,9%, 19,6% y 12,2% de la mano de obra agrícola del país, estarían concentradas en las regiones Huetar Norte, Huetar Caribe y Brunca, respectivamente. Por otro lado, los datos indican que existe una gran participación de la población adulta, y adulta mayor, en la agricultura; siendo ésta de 28,7% y 18,5%, para personas con rangos de edad entre los 45-59 años, y mayores de 60 años, respectivamente (SEPSA, 2018).

Por otro lado, la participación femenina en el mercado laboral agropecuario es muy inferior a la de los hombres, siendo de 13,8% solamente. Con tasas de desempleo femenino de 19,6%, mientras que la tasa de desempleo masculino, para el mismo periodo sería de 7,4% (SEPSA, 2018). En los sectores más estructurados empresarialmente, o en sistemas de producción ecológicas, considerados con las habilidades femeninas, las mujeres tienen a concentrarse en actividades específicas de lavado y empaque de productos, o en los procesos de producción a lo interno de las plantas procesadoras.

Por lo que, existen según observación de campo, espacios en que las mujeres trabajan utilizando gran fuerza manual, y que además no consideran su condición de maternidad, tanto en las etapas de embarazo, como en la crianza de sus hijos. Los datos indican que la pobreza, concebida según parámetros institucionales, se encuentra concentrada en la ruralidad nacional; siendo estimada globalmente como en 25,1%, para 2018. Mientras que, la pobreza urbana se consideró en 19,5%. Para el mismo periodo, se determinó un 8,3% de los hogares bajo la línea de pobreza en el universo rural, en comparación al rubro de 5,6%, determinado para los sectores urbanos (SEPSA, 2018).

La Región Brunca, se presentó como la más pobre del país, con 32,2% de pobreza, en relación a los 16,7% arrojados para el Valle Central, en el año de 2018. Aun así, es de estimarse que esta tasa no es muy superior a las encontradas en las regiones Huetar Caribe, con 27,4%;

Huetar Norte, con 28,5% y; Chorotega, con 26% de pobreza, respectivamente (SEPSA, 2018). Del mismo modo, se percibe que el ingreso promedio anual por hogar, en las zonas rurales es prácticamente la mitad del ingreso en las zonas urbanas, siendo de 1,149,310 colones. Mientras que, el ingreso rural, para el mismo período alcanzaría 672,498 colones, exactamente 41,5% inferior al promedio urbano (SEPSA, 2018).

Por otro lado, el comercio internacional, de cobertura agropecuaria, ha representado el 43,7% del total de exportación del país, representando US\$ 4,919,3 millones de dólares, en 2018. Entre los principales productos convencionales exportados, el banano se mantuvo en primer lugar, representando el 20,9% de las exportaciones. Seguido por la piña, con 20.6%; y los jarabes y concentrados, con 6,9%. Mientras que el café, representó el 6,4% del total de las exportaciones; seguido por el 2,3%, obtenido con la exportación de aceite de palma bruto. No obstante, entre estos grandes rubros divulgados por el MAG, el 42,8% comprenden otros productos. Siendo éstos, los tubérculos y raíces tropicales, productos agropecuarios, el cacao, y otros productos, donde se insertan las líneas de productos orgánicos (SEPSA, 2018).

En un análisis global, el MAG estimó que Costa Rica exporta 890 productos agropecuarios, a 131 mercados. Siendo el principal importador, los Estados Unidos, receptor de un 32,9% de las exportaciones. Seguido por la Unión Europea, importador de 31,5% de la producción y; América Central, con 15% de las exportaciones. Por otro lado, las importaciones para el sector agropecuario correspondieron a US\$ 2,574 millones de dólares, un 15,5% de las importaciones de Costa Rica. Entre ellas, se destaca la importación de maíz amarillo, con un 9,4%; y de arroz, correspondiente a 7,3% de las importaciones para el mismo período, respectivamente. Siendo Estados Unidos, nuestro principal proveedor de importados, con un 37,6%; seguido por México, con 6,8%; Nicaragua, con 4,4% y; Guatemala, con 4,1%, respectivamente (MAG, 2007).

Aun así, la Balanza comercial de Costa Rica, de US\$ 2,333 millones de dólares, ha experimentado una caída de -2.2% en 2018, en relación al 2017. Esto, debido al escaso crecimiento de las exportaciones (0,8%), en relación al período anterior; en contraposición al crecimiento de las importaciones de uso agropecuario, con un incremento de 3,7% (SEPSA, 2018). Es así que, la agricultura orgánica, ecológica o biológica, en Costa Rica, se desarrolla de manera paralela a la agricultura convencional. Para ilustrar la comparación, se destaca la producción comercial de piña, que se ha alastrado por Costa Rica, en las últimas tres décadas. Este cultivo ha encontrado un impresionante crecimiento, en las últimas décadas; ocupando actualmente el segundo lugar de las exportaciones (MAG, 2007).

El cultivo de piña comercial convencional en Costa Rica, empezó en la década de 1970, con sus primeras exportaciones a inicios de la década de 1980. Siendo éstas, realizadas por la

empresa PINDECO, Entre las principales zonas de cultivo, se encuentra la Zona Sur, con 4000 hectáreas, concentradas en la Región de Buenos Aires. Esta producción presentó fuerte expansión, en la década de los 1990, con 5,500 hectáreas sembradas para 1995. Las cuáles, continuaron en franco crecimiento, hasta alcanzar las 30,000 hectáreas, en el 2006 (MAG, 2007).

La producción convencional de piña ha sido muy criticada por las alteraciones y contaminaciones ambientales provocadas directamente por la actividad agrícola piñera, con la contaminación de cuerpos de agua, con líquidos de desecho y contaminados por potentes agroquímicos. Así como, por la proliferación de la mosca hematófaga (*Stomoxys calcitrans*); que ha intensificado su azote sobre el rebaño bovino de las regiones en que se produce piña. Elementos confirmados por informes técnicos, llevados a consideración en los Tribunales, que han atendido a las denuncias y recursos de amparo, interpuestos por los vecinos, asociaciones y organizaciones civiles locales (Sala Constitucional, 2008).

El cultivo de piña convencional, además, ha sido tema de denuncias relacionadas a un supuesto fraude de las certificaciones orgánicas; con la exportación de piña comercial, en forma de productos procesados, que presentaron residuos de agroquímicos detectados por los países compradores. Elemento que abrió un precedente jurisprudencial, relacionado al tratamiento jurídico y las responsabilidades civiles y penales, compartidas por los empresarios, certificadoras y agentes del Estado, directamente responsables por Sector Agropecuario. Así como, la propia reacción del Poder Judicial costarricense. Incorporado en un histórico parecer de la Procuraduría de la República, que afectó, necesariamente, la forma como se percibe jurídicamente el tema de la certificación orgánica; con sus efectos reales, en este sector comercial.

Todo, en perjuicio de los avances logrados por la sociedad civil, con la apertura propia de canales de comercialización orgánica. Afectados por la puesta en duda, de la propia calidad de los productos orgánicos producidos en Costa Rica. El caso, de supuestos fraudes en la certificación de piña orgánica, se tratará más adelante, desde sus aspectos legales. Cuando se revisará el papel interventor y fomentador del Estado Costarricense, respecto a la producción orgánica o ecológica en Costa Rica, y su reputación internacional (Tribunal Contencioso Administrativo, 2020).

Por lo que, en este acápite nos concentraremos en las bases agroecológicas de esta producción convencional. La cuál, se caracteriza por intensas modificaciones del paisaje ecológico de las fincas, al ser un monocultivo, con uso de intensa mecanización del suelo, practicada al final de cada ciclo de cultivo, inferior a dos años productivo.

Además, del intenso uso de agroquímicos, considerando mínimamente escalas de tiempo, que permitan la acción de la naturaleza, donde los procesos de lixiviación de nutrientes son intensos, por los regímenes de lluvias propios de los climas tropicales húmedos, afectados por la real falta de cobertura boscosa. Lo que, se conoce en ecología como zonas Buffer, de sobrevivencia de especies y contención de aguas residuales, producto de la actividad agrícola en los sistemas, que deberían salir tratadas de las fronteras geográficas de la propiedad. Lo que determina como consecuencia, la prevalencia de eflujos cuantiosos de aguas “inevitablemente contaminadas por la actividad piñera”. Siendo estas, con perfiles intensos de residuos de fertilizantes, herbicidas e insecticidas, principalmente. Sin embargo, al analizar la estructura de costos de producción de la piña, se estima el gasto de US\$ 500 dólares solamente en la fase de preparación mecanizada de la tierra.

Lo que incluye, como citado en los presupuestos presentados por el MAG, como acciones de desmonte, arado, rastra, encamado y curvas de nivel, aplicadas en la transición de cada ciclo de cultivo (MAG, 2007). Otro rubro principal, en valor energético e importancia, en el análisis agroecológico-económico, es el monto de US\$ 4,877 dólares, asignados a insumos comerciales, varios importados. Siendo estos, US\$ 3,730 dólares en semillas y recipientes para trasplante de mudas (counter). Del citado presupuesto, se desglosan US\$ 439 dólares invertidos en abonos químicos; y US\$ 707 dólares en plaguicidas: insecticidas, fungicidas, herbicidas, adherentes, maduradores de frutos y la cal química (cal viva).

Por otro lado, el costo de la mano de obra, de manera resumida, comprende US\$ 1,500 dólares, correspondientes a 186 jornales agrícolas por hectárea por año. En otras palabras, el citado rubro corresponde a 50,95%, poco más de medio trabajador rural por hectárea por año. Entre las labores humanas señaladas se destacan: el control de malezas; el abonamiento, que corresponde a 28 jornales por año; las fumigaciones y fertilizaciones, que corresponden a 60 jornales al año; el riego, que corresponde a 38 jornales por hectárea por año; y la cosecha, correspondiente a 60 jornales por hectárea por año, respectivamente. Esto se da porque, gran parte de este cultivo se realiza con uso de maquinaria; excluyendo la mano de obra humana, del trato directo con la tierra; siendo esta, a todas luces, menos agresiva con los suelos y el ambiente, como un todo (MAG, 2007).

En el estudio de precios del mercado de la piña para Costa Rica, se determina que esta creció a partir de la liberación del uso del Etileno, para maduración del fruto. Esto provocó tasas de crecimiento de 100% para este cultivo, en el mismo periodo, llegando a las 200 toneladas, en el año de 2000. Por otro lado, la oferta mundial de la piña creció considerablemente entre los años 2004-2007, provocando un deterioro del precio (MAG, 2007). Este, se considera en este estudio, el cual desplazó completamente la curva de la oferta, provocando la caída considerable del precio del producto, para el final de la primera década del nuevo milenio.

LA ECO-COMPETITIVIDAD COMO EFECTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Según el informe XXII del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, al 2015 había 11.055 hectáreas certificadas con cultivos orgánicos en Costa Rica, representando el 2,4% del área total cultivable de Costa Rica. Por otro lado, datos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), indicaron, para el mismo periodo, la existencia de 3,769 costarricenses dedicados a la agricultura orgánica, siendo que el 36% de esta población serían mujeres y 64% hombres (Estado de la Nación, 2017; Pomareda García, 2017).

Para el análisis del concepto de eco-competitividad, definiremos algunos parámetros de la oferta y demanda de productos orgánicos, sus entrabes, y la estructura de los costos de producción y beneficios de la mismas. Esto, a partir de un breve panorama del mercado de productos orgánicos en con Costa Rica, según fuentes que trabajan directamente en el campo. Primeramente, se hace importante definir dos grandes tipos de productores orgánicos, los medianos a grandes empresarios y exportadores de productos orgánicos certificados. Siendo éstos, limitados a ciertos productos cuya vida útil o procesamiento, permiten la exportación internacional, hacia las regiones más lejanas. Como el café y cacao orgánico; y otros, como el banano, la caña de azúcar, la naranja y la mora orgánica, exportadas principalmente en forma de mieles, concentrados y purés (Amador, 2007).

En el año 2001, Amador (2001), citó que existían en Costa Rica 182 organizaciones de productores dedicados a la agricultura orgánica y alternativa, 40 entre Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD). Además de 13 instancias públicas y cuatro universidades públicas, relacionadas a la agricultura ecológica.

Cuanto, a las certificadoras, citó la existencia de dos certificadoras de productos orgánicos la: Eco-LOGICA y AIMCOPOP, y la internacional BCS ÖKO Garantie. Además de actuaciones puntuales de las certificadoras: OCIA (USA), Ecocert (Francia, Alemania), Skal (Suiza), entre otras. Para el período, en el país también se encontraban 23 agencias de cooperación en el campo de la agricultura ecológica (Amador, 2001). Según el marco legal costarricense, que se detallará adelante, está permitida la Certificación Participativa, en el ámbito del comercio nacional, de productos enunciados en etiqueta, como "PRODUCTO ORGÁNICO NACIONAL". Esta certificación participativa, se hace mediante un convenio entre productores y consumidores; y está basada en la confianza y conocimiento por parte del consumidor de la propia finca y de las prácticas agroecológicas de manejo de la producción, implementadas en el ambiente local. Es una certificación que solo vale para la comercialización a nivel nacional (Asamblea Legislativa, 2007).

Por otro lado, para la comercialización de productos a nivel internacional, se aplica la modalidad jurídica de Certificación de Tercera Parte, que se enuncia en la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica No. 8591, Artículo 5: “en el cual, necesariamente, debe haber un proceso de verificación que involucre la participación de un organismo de certificación considerado tercera parte independiente; este último deberá estar acreditado bajo los parámetros de normas ISO o de cualesquiera otras equivalentes, avaladas por un sistema internacional de certificaciones, para dar fe de que la producción se realiza bajo las regulaciones de producción orgánica oficialmente reconocidas por un país o una región”. De esta forma, esta certificación implica la actuación de una Certificadora Internacional.

En este mismo artículo de la citada Ley, se define la posibilidad de un periodo de transición a finca ecológica, como de tres años, pasados los cuales la finca puede ser certificada inmediatamente, como cita: “Periodo de transición: plazo que debe transcurrir entre la transformación de un sistema de producción en un sistema orgánico, de acuerdo con un plan de transición debidamente establecido”. El periodo de transición, en la práctica, empieza a ser contemplado para los beneficios establecidos en la misma ley, a partir de un año de comprobada la no aplicación de agroquímicos, ya puede generar la exoneración del impuesto de la renta y ventas para los productores (Asamblea Legislativa, 2007).

Es posible rescatar que la cultura agroecológica productiva en Costa Rica, comprende bajo impacto humano, sobre el paisaje natural de las fincas orgánicas integrales (FOIC). En que, el proceso de reconversión productiva, implica, en si mismo, la recuperación de áreas y; la eficiencia y eficacia en su uso, bajo el manejo orgánico, sin uso de maquinaria pesada y combustibles fósiles. Con el empleo de mano de obra familiar y contratación adicional.

Lo que, en la práctica, según lo apunta Arce Quesada (2020), implica el menor costo de mano de obra; que, en conjunto con la dinámica productiva se traduce en una menor producción, por unidad de área, en comparación a la agricultura convencional. El fenómeno apuntado no siempre se traduce en réditos, en función de que, aun que los precios pagados por los productos orgánicos, tienen a ser 20-30% superiores. En el mercado nacional, la producción, por unidad de área, es inferior a la convencional; resultando que la producción en escala por unidad de área, al fin genere un producto convencional con menor precio por unidad, en relación al mismo producto orgánico (Arce Quesada, 2020).

De manera que, la eco-competitividad de los agricultores ecológicos, se traduce en el mismo plus que adquiere la finca o unidad productiva, en la internalización de los efectos ambientales de las propias prácticas agrícolas implementadas. Pues, se determina que produce arraigo y empleo en las zonas rurales, favoreciendo a los pequeños productores y familias, en su autosostenibilidad económica y seguridad alimentaria. A diferencia de las dinámicas económicas-productivas propias de la agricultura convencional, y sus formas de contratación laboral.

En el marco legal, definido en la Ley de Fomento a la Agricultura, en el Artículo 23, determina la necesidad de “financiar los estudios que aporten las bases para el reconocimiento económico por beneficios ambientales en el sector agropecuario orgánico...”. Con este marco legal, se abren los respectivos precedentes para líneas específicas de servicios bancarios; con créditos y ofertas de banca fácil. Además de, las respectivas exoneraciones de impuestos. Beneficios de la Ley, que en la práctica, no necesariamente, llegan a los pequeños productores; a medida en que se encuentren aislados de organizaciones productivas y de las vistas del MAG (Asamblea Legislativa, 2007).

DESARROLLO LEGAL E INSERCIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS EN EL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL, COMO EFECTO DE LA ECO-COMPETITIVIDAD

En esta sesión, se destaca el marco jurídico vigente, en que se inserta la realidad económica de la agricultura en Costa Rica, considerando las acciones Estatales para el desarrollo del sector, en el campo macroeconómico. El cuál, se ha consolidado en las últimas décadas, en un marco jurídico que fomentara el desarrollo, y amparara jurídicamente a los agricultores orgánicos de Costa Rica. Respeto a las particularidades del desarrollo productivo agroecológico, y la realidad sociocultural y económica de los diferentes sectores agro-productivos costarricenses.

Así como, la comercialización de los productos orgánicos, comprendiendo la AGREGACIÓN DE VALOR A LOS PRODUCTOS AGROFORESTALES ORGÁNICOS; dadas, por la misma especificidad de este tipo de producción. Esto, en función del acceso a los mercados, nacionales e internacionales, con la justa producción, por la agregación de las externalidades ambientales y practicas saludables, que confluyen en un producto de calidad orgánica, sano para el consumo humano. Para esto, se parte del análisis de la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica N° 8542. Siendo esta Ley, considerada como parte de las conquistas de los movimientos sociales campesinos de Costa Rica, para la valorización y viabilidad de la producción ecológica (ANEXO 7.1).

Entre los actores sociales involucrados en la producción orgánica costarricense se destaca el Movimiento de Agricultura Orgánica de Costa Rica (MAOCO), compuesto por representaciones de organizaciones campesinas Sector Agropecuario Estatal, ONG's y Universidades. Este movimiento ha sido el enlace para la integración de esfuerzos para favorecer el desarrollo de la agricultura orgánica, donde ha desarrollado propuestas concretas para el desarrollo de la agricultura orgánica a largo plazo. Este movimiento ha estado compuesto por Asociaciones de productores: ANAO, APPOT, ASOOPRODES, ASOPRODULCE, Federación Nacional de Productores Orgánicos, Mesa Nacional Indígena, UPA NACIONAL, UPAP. Entre los representantes del Estado, se encuentran el CNP, INDER, MAG, y el Programa Nacional de Agricultura Orgánica (PNAO). Entre las instituciones académicas, se destacan el CATIE, EARTH, INA, ITCR, UCR, UNA UNED. Organizaciones No-gubernamentales: COPROALDE, CEDECO, CENAP, Eco-LOGICA, Fundación Ambio (Amador, 2001).

Aparte de las nuevas formas de resistencia y asociativismo de los movimientos de agricultura orgánica, es importante reconocer que, en el caso específico de Costa Rica, ha existido una cultura histórica cooperativista, que ha impulsado el propio desarrollo del sistema jurídico. En específico, en el campo del derecho civil público y privado, con la creación de figuras jurídicas cooperativistas, económicamente liberales, para producir y ofrecer servicios en el mercado. Siendo este el origen de las cooperativas cafetaleras en Costa Rica, como contrapunto de resistencia, a la expansión de los empresarios cafetaleros, de origen extranjera, residentes en el país. Pues se estima que, a finales del siglo XIX, los empresarios alemanes, instalados en el Valle central, eran propietarios de aproximadamente 30% de las plantaciones de café, y 70% de los beneficios del grano del oro; constituyéndose muchas veces como exportadores directos, ante las matrices residentes en Londres; elemento concentrado de las riquezas en manos de pocos (Samper, Naranjo y Sfez, 2000).

De esta cultura, se ha abierto los precedentes jurídicos para la legalización de grupos y asociaciones de productores, definidas, en la citada Ley, en su Artículo 5: "d) Grupos de personas productoras orgánicas organizadas (GPO): grupos de personas micro, pequeñas o medianas agricultoras orgánicas, debidamente organizadas bajo una figura jurídica, con fines de lucro o sin ellos, que hayan obtenido de una entidad certificadora o de otra entidad debidamente autorizada para tal fin, la certificación o el estatus de transición de sus cultivos en forma grupal" (Asamblea Legislativa, 2007).

Respeto a las políticas públicas, Amador (2001), rescata que el MAG, a través del citado PNAO, es el responsable de la formulación de las políticas públicas para el fomento de la producción orgánica. Con este programa, el Estado se compromete con la Promoción y Concientización de Productores y Consumidores; Difusión de Información; Capacitación;

Elaboración de Diagnósticos; Fortalecimiento de la Investigación a través del Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Producción Orgánica (PITTA-PO); Promoción de Políticas de Apoyo, Incentivos y Crédito y; Coordinación Interinstitucional Pública y Privada (Amador, 2001).

Según su planificación, el PNAO debe coordinar con diversas instancias del Sector Público Agropecuario (SPA), como el MAG, el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Centro Nacional de Abastecimiento (CENADA); el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA). Además, de relacionarse con otras instituciones públicas como el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER); ONG's, Embajadas y Representaciones de países que apoyan la producción orgánica como Suecia, Holanda, Bélgica y Canadá. Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CATIE, y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) (Amador, 2001).

Un diagnóstico Citado por Amador (2001), realizado por el PNAO (1999), resume la visión estatal acerca de la agricultura orgánica en Costa Rica, para aquel período, como: "La producción orgánica se ha venido desarrollando por iniciativa principalmente de pequeños productores, sin una orientación estratégica y con ausencia del sector público agropecuario. Los aspectos de manejo y control de plagas y enfermedades, mejoramiento y constancia de la productividad, y acceso a mercados, son una de las prioridades que preocupan a los productores, pero no ha existido una estrategia integral que pretenda dar respuesta y apoyo, en forma permanente, a éstos y otros problemas".

En el análisis del DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL E INVERSIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA 2019-2022, se destacan datos relevantes de los proyectos impulsados desde el Ministerio de Planificación, y ejecutados por el Ministerio de agricultura. Estos datos, expresan el enfoque macroeconómico y el direccionamiento del Estado en el fomento de la Agricultura Orgánica y sectores correlacionados; entendiéndose que su realización está directamente vinculada a la inclusión de acciones específicas para el sector.

Así mismo, en proyectos y líneas de financiamiento; y acciones técnicas, aplicables a la realización de la meta. Como sería el caso del desarrollo de procesos de capacitación y formación de agricultores ecológicos; el fortalecimiento de los procesos de inclusión perfecta de estos agricultores en los nichos de comercialización de los productos orgánicos. Además, el desarrollo concreto de mercados para los productos ecológicos, tanto en las esferas nacionales, como internacionales (ANEXO 7.2).

CONTRADICCIONES EMERGENTES EN LA PRÁCTICA DE LA ECO-COMPETITIVIDAD Y EL ESTADO INTERVENTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE COSTA RICA

Entre las noticias exploradas en esta investigación, se reúne el recuento del caso de la exportación de piña, con certificación orgánica supuestamente fraudulenta, en Costa Rica. Entre los sucesos, se destaca la denuncia de los productores de piña de San Carlos, por supuestas exportaciones de piña, que contaban con sello orgánico, pero que no eran orgánicas. Entre los principales alegatos de los productores, se encuentran las razones económicas, relacionadas a la producción de piña orgánica, con costos superiores a la de piña convencional. Por lo que, para ellos, no es justo que se coloque este producto en el mercado como piña orgánica, considerando los beneficios económicos injustos, y su significado para los beneficiados con esta acción (ANEXO 7.3).

En el análisis del caso, los demandantes aducen un importante fraude, relacionado a las certificaciones de productos orgánicos, específicamente, de piña orgánica. Con esta demanda, se comprobó la contaminación de la piña con plaguicidas. Elemento que, según manifiestan los demandantes, “quemán” la imagen internacional que Costa Rica como productor ecológico. Desde la perspectiva de los productores, el espacio internacional de Costa Rica, como productora ecológica, ha sido conquistado con mucho costo, en los selectivos mercados internacionales de productos orgánicos; reforzando que esto les provocaría perjuicios futuros por alteraciones en la confianza en el país; y así la venta de sus productos en este mercado.

Por otro lado, los demandados han apelado e interpuesto recurso de amparo. En el cuál, indican no ser los responsables directos por el problema del fraude, sino que tenían certificación orgánica, acreditada a Certificadora internacional. Lo que significa que el problema sería de la certificadora, y del país que comprara la piña de Costa Rica. Argumento que, fue amparado, en el campo jurídico, por el parecer de la Procuraduría de la República de Costa Rica, en que se da razón a los demandados recurrentes, con relación al aspecto que debería ser velado entre partes, en lo referente a la calidad del producto exportado.

Siendo que este criterio, rompe indirectamente con los esfuerzos de las políticas económicas para el sector agropecuario. En que, se han sustentado políticas y proyectos, relacionados de diferentes formas, con la agricultura ecológica, para lo que se aprobó la Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica N° 8542, del 07 de septiembre de 2006 (Asamblea Legislativa, 2007) (ANEXO 7.3).

En el análisis de la jurisprudencia, correlacionada a los citados antecedentes ambientales anteriormente descritos, y específicamente el caso del fraude con la certificación de la piña orgánica. La posición de los poderes e instancias estatales, han sido contradictorias, respeto a los esfuerzos de los productores ecológicos de Costa Rica. Por un lado, con la ausencia de una real intervención de la institución directamente responsable por el ambiente y la agricultura en Costa Rica, MAG y MINAE, aun cuando el marco legal vigente, prevé fuertes sanciones a título personal de los funcionarios públicos, que permitan la existencia de cultivos en condiciones tan adversas para el entorno local. Como se expresa en el análisis de sentencia relacionada a la demanda de los vecinos de la Zona Atlántica, referentes a la contaminación de las piñeras, como se extrae de la RESOLUCIÓN SOBRE DEMANDA INTERPUESTA POR PRODUCTORES ORGÁNICOS A LA EMPRESA DE JUGOS VALE VERDE: *“En el caso concreto, las representaciones de los demandados han reclamado que la Asociación accionante carece de la legitimación activa necesaria para reclamar la nulidad de los actos administrativos sobre los que recae la pretensión de este asunto. Estiman en sus alegaciones que la accionante no es parte del procedimiento administrativo que derivaron los actos sobre los que se reclama la nulidad, por ende, estiman que dichos actos no repercuten en ningún sentido sobre su esfera jurídica. Por su parte, la representación de la parte actora indica que su legitimación se deriva del hecho que como persona civil sin fines de lucro actúa en defensa de los intereses gremiales de los productores e industriales orgánicos de Costa Rica lo que se constituye así en los estatutos de dicha organización, por lo que en su entender en atención a esos fines”* (Tribunal Contencioso Administrativo Sección I. Resolución Nº 00091 – 2020, del 31 de Julio del 2020).

En el caso, la actora ha actuado en defensa de los intereses de sus agremiados, al considerar que la ilegalidad de las resoluciones sobre las que reclaman la nulidad, dejó sin sanciones graves, los incumplimientos de la normativa orgánica, llevando con ello una desmejora sensible en las condiciones del mercado de piña orgánica, que les afectó en sus ventas, comprometiendo su posibilidad de crecimiento al poner en riesgo la reputación del país en los mercados internacionales.

Así las cosas, la Cámara arguyo que la Asociación accionante carecería de legitimación activa para demandar la nulidad de los actos impugnados, por no estar vinculada de forma alguna en una relación jurídica material que le permita reprochar la nulidad de esos actos respecto del Estado y el Servicio Fitosanitario del Estado o la empresa accionada, siendo únicamente las accionadas, las que se encuentran vinculadas en esa relación jurídica necesaria para determinar la nulidad de lo reprochado. Por ende, alega que no existiría presupuesto material para la estimación de la demanda. Consecuentemente se acoge la defensa de falta

de legitimación activa y por la forma en cómo se resuelve se torna innecesario el pronunciamiento sobre la defensa de falta de interés actual y falta de derecho alegada.

Con esto, se considera que los demandantes organizados como productores orgánicos, no encontraron en el Estado, específicamente en el criterio judicial, respaldo para su denuncia cuanto al fraude con la piña supuestamente orgánica certificada.

En la siguiente demanda, los vecinos de Guácimo, Pococí y Siquirres, sobre la contaminación química provocada por las piñeras de la Región. Según la Resolución N° 05689 – 2008. Sala Constitucional, del 11 de abril del 2008. Los recurrentes interpusieron recurso de amparo y manifestaron que las autoridades recurridas han omitido fiscalizar de manera continua, oportuna y eficiente la masiva extensión del cultivo de piña desarrollada por las empresas recurridas en las zonas de Guácimo, Pococí y Siquirres, lo cual ha provocado graves problemas de diversa índole, a saber: *a) Aquellos que afectan la salud, tanto de los trabajadores como de las personas que viven en esas áreas, causados por el uso indiscriminado de sustancias químicas, tanto para fumigar las plantaciones como para quemar los rastrojos o desechos originados por esa actividad productiva -como, por ejemplo, el paraguat, que es altamente tóxico; b) del informe No. 00701-2004-DHR de la Defensoría de los Habitantes, se desprende que existe un nexo de causalidad entre los deficientes métodos de recolección, tratamiento y disposición final del rastrojo o desecho de la piña, con la proliferación de la mosca *Stomoxys calcitrans* o "mosca picadora o de establo", al grado de considerarlo una plaga que ocasiona graves daños a las personas que tiene ganado, ya que, éste pierde, dramáticamente, de peso; c) se han otorgado los permisos sanitarios de funcionamiento a empresas que no han presentado un estudio de impacto ambiental para sustentar la factibilidad del proyecto; d) se pretende extender la producción piñera en la parte sur del Cantón de Guácimo, a pesar de la gran cantidad de nacientes de agua que allí se encuentran".*

El breve panorama jurídico presentado, utilizando únicamente, dos resoluciones de los Tribunales Superiores de la Nación de Costa Rica, confirman las contradicciones entre las posiciones expresadas por los poderes de la República, encarnados en las Leyes aprobadas por el Poder Legislativo, versus el grado de internalización de los propios mandatos legales, en la praxis judicial, a nivel de sus respectivas jurisdicciones, tribunales superiores, y las instancias del Poder Central. Como emana del histórico parecer jurídico de la Procuraduría General de la República, con relación a la certificación de la piña orgánica. Por lo que, aun que el derecho defiende los intereses de todos, en el caso de la agricultura orgánica, en su Artículo 3. en Fines de la Ley, cita: "Declárese de interés público la actividad agropecuaria orgánica, por los beneficios que se derivan de su producción en sus diversas manifestaciones;

para tal efecto, el Estado deberá incluirla dentro del Plan Nacional de Desarrollo” (Asamblea Legislativa, 2007).

En orden de lo declarado como prioridad por la Asamblea Legislativa, el tema de la agropecuaria orgánica, en Costa Rica, debería ser tratado como *Iuris Tantum*, por los jueces, procuradores y abogados. Fundamentalmente, en lo que dice respecto a la defensa de las conquistas de los sectores agropecuarios orgánicos del país. En alineación a los esfuerzos emprendidos por los agricultores costarricenses, articulados pro sus organizaciones y *Amicus Curiae* del proceso.

CONCLUSIONES: REFLEXIONES SOBRE EL AMBIENTE Y LA AGRICULTURA

La primera reflexión se hace respecto al objeto de la economía como ciencia. Según Krugman, la economía tiene como objeto, analizar las decisiones de las personas. En este caso: ¿Por qué los agricultores optan por producir en estas condiciones ecológicas, que se enfrentan y como se insertan en el mercado? Según lo enunciado, hay que entender la economía de mercado, a partir de las interacciones entre los eslabones de estas cadenas agro-productivas, ¿“bio-competitivas”? Considerando que, es de esta forma que se deben abordar científicamente las decisiones individuales, grupales y las interacciones entre los eslabones, en que las cadenas están vinculadas a esferas de la sociedad, y reguladas por el Estado. Este artículo analizó la vida cotidiana de los agricultores ecológicos de Costa Rica, como dijo el famoso economista Marshall, Siglo XIX: "La economía es el estudio de la humanidad en su vida cotidiana" (Krugman, 2013).

Asimismo, uno de los conceptos recientes que retoma la sostenibilidad, es el de desarrollo humano y ecológico, el cual plantea que los daños ambientales y la pobreza perenne producidos por los procesos de transformación, basados en el conocimiento científico y tecnológico convencional; así como la lógica que guía el pensamiento económico dominante, han generado progresivamente la pérdida de una doble armonía y una alteración básica en el orden jerárquico natural.

En este sentido, el concepto de desarrollo sostenible invita a la necesidad de desarrollar ciencias y tecnologías propias, a partir de principios ecológicos. Así como, a procurar construir conocimientos y formar personas que intervengan en la naturaleza para obtener los recursos y servicios necesarios que faculten satisfacer necesidades sin deteriorar su potencial productivo.

Considerando que América Latina contiene aproximadamente 31% de toda el agua superficial, 46% de los bosques tropicales y 23% de los bosques del mundo y 10% de la tierra arable, es importante rescatar el potencial de uso y manejo sostenible de los recursos renovables ante los recursos no-renovables. Pero, fue hasta el desarrollo de la escuela de la economía ecológica -hace apenas algunas décadas, cuando se incorporó el trabajo de la naturaleza como parte de la cadena económico-productiva.

El enfoque de cadena de la economía ecológica considera la producción de energía primaria de baja entropía en los ecosistemas, la fotosíntesis, o la producción de biomasa, que pasa a formar parte de un flujo energético *throughput*, donde esta energía es transferida a la producción de insumos con valor de mercado y luego en desechos de baja entropía, que deben ser procesados por el ecosistema o reintegrados en la producción de energía y biomasa.

Más recientemente, se ha propuesto el enfoque de economía de la vida real, el cual, más que reconocer los flujos energéticos de los ecosistemas donde se encuentran insertas las actividades económicas, representa un esfuerzo conceptual por incorporar, en un marco analítico, las dimensiones de la realidad objetiva e intersubjetiva, que afectan el bienestar de las personas que no han sido incluidas en los análisis neoclásicos. Considera la teoría de la demanda, mediante la cual se intenta integrar las necesidades humanas desde las cosmovisiones de los individuos. En el caso de este estudio, pensadas desde las necesidades culturales, hacia la autodefinición de personas dominadas por sus propios intereses, beneficios y lucros.

Por otro lado, la economía de la vida real trata de resignificar y revalorizar las estrategias de subsistencia de los grupos y culturas; de contrabalancear el peso de la teoría económica convencional; y de apoyar la toma de decisiones, con el fin de hacer justicia social y ecológica. Así, los términos riqueza y pobreza pierden importancia frente a la necesidad constituida del ser humano de lograr cierta equidad comprendida como la satisfacción de necesidades sociales, psicosociales, psicológicas, bio-psicológicas y biológicas.

Es necesario reestablecer un orden jerárquico natural, donde la economía debe estar al servicio de las necesidades y aspiraciones de las personas, considerando los límites de la biosfera, donde es determinante: no consumir los recursos naturales a una tasa superior a la capacidad de reposición de la biosfera; no consumir los recursos naturales no-renovables a una tasa superior a la creación de sustitutos y; no contaminar a una velocidad mayor que la capacidad de absorción de la biosfera (Meirelles, 2004).

Si se considera que la economía debe asignar recursos escasos a fines prioritarios, debe actuar con racionalidad para lograr tal fin, de manera que proporcione tanto a los consumidores el máximo bienestar, dentro de los rangos de ingresos disponibles, como la máxima utilidad a los agricultores, a partir del esfuerzo productivo empleado. El mercado debe favorecer la eficiencia en el uso de los recursos, los cuales, al abandonarse las premisas de la teoría económica neoclásica, deben ser colocados en una escala de prioridades, y tratar de desarrollar una teoría económica que parta de un desarrollo sostenible y humanista.

En este caso, el aumento del poder de consumo, visualizado en la teoría neoclásica como un acto racional destinado a mejorar el nivel de bienestar y el ejercicio de la libertad individual, que además no considera insostenible el aumento de las presiones por los recursos de la biosfera, es cuestionado a favor de un desarrollo que retoma el equilibrio emocional, la vida afectiva, los niveles de urgencia de las necesidades y otras formas de satisfacción de las aspiraciones, más allá del simple aumento del poder de consumo.

Las tecnologías, sociocultural, económica y ecológicamente sostenibles, son determinantes en los procesos desarrollo. Estas deben ser compatibles con los límites de la biosfera. Con esto, se promueve la investigación de tecnologías no contaminantes, intensivas en mano de obra y cuidadosas de la productividad de los recursos naturales. Esta urgencia determina la necesidad del desarrollo de nuevas líneas de políticas, presupuestos e incentivos específicos.

Los mercados desarrollados en este contexto, deben valorar los bienes libres de contaminación, como bienes superiores y, por lo tanto, con precios justos, si se consideran los mayores costos de producción y las externalidades positivas que generan, las cuales, al mejorar el hábitat, tienen un impacto en la salud de la población; además, al mejorar la productividad de los recursos agrícolas, se atenúa la pobreza presente y futura. Las colectividades organizadas han desarrollado sus propias formas resistencia y autodeterminación, que pasan por la reconstrucción de identidades, luego de ambientes, donde operan agriculturas para la vida.

Con relación a la pregunta central de este artículo: ¿si la eco-competitividad, es un nuevo término para los mismos objetivos? Se contesta parcialmente que sí, al pensarse en todos los aspectos mencionados en este estudio, y la realidad de la integración de la finca como un todo. Elementos presentados como parte del manejo de la finca, naturalmente la hacen eco-competitiva, y de alguna forma reflejan los objetivos de la propia reconversión ecológica de las parcelas y de sus propietarios.

Por otro lado, en cuanto a la hipótesis planteada, también se confirma como parcialmente afirmativa. Pues, con los datos evidenciados en esta investigación es demostrable que, el desarrollo o incorporación técnico-jurídica de la agricultura ecológica, se ha dado mediante la aprobación de un marco legal. Que, no obstante, ha generado la inclusión de la agropecuaria orgánica en el Plan de Nacional de Desarrollo, con la creación de programas, proyectos y líneas de financiamiento para tal fin.

Esto, no necesariamente, es de fácil internalización, en las diferentes instancias jurídicas nacionales. Principalmente, con el advenimiento de contradicciones entre los mandatos legales y la fase de ejecución de los poderes de la República. Asimismo, con relación a las preguntas generadoras de esta reflexión, se considera que las políticas estatales, de algún modo sí, fortalecen la sostenibilidad de las familias productoras orgánicas. Que, no obstante, el desarrollo de los mercados, en sus diferentes formas y “nichos”, es un tema complejo y cambiante, por ser dependiente, de la “inmortal mano invisible del mercado”, cuyos poderes de movimiento, no se encuentran solamente en los engranajes nacionales. Pero que si, la experiencia recorrida por los agricultores ecológicos ha rendido nuevas salidas comerciales, locales e internacionales, para la producción orgánica nacional.

Dentro de este ambiente, al analizar el escenario organizativo nacional, se considera que, entre el gradiente capitalista y socialista, planteado en la tercera pregunta generadora de esta investigación; se considera que, el cooperativismo, como una ruta de construcción social, ha sido el camino logrado por los productores contemporáneos. En qué, es de averiguarse más profundamente, en sus raíces, el rescate del solidarismo y cooperativismo históricos, que han caracterizado a Costa Rica, como Estado Social Demócrata de Bien Estar Social. Sobre la cuarta pregunta generadora, elaborada para este estudio. Se considera que las políticas estatales, se alinean a la compensación económica y exoneración de impuestos, a quien practique la agricultura ecológica; reproduzca sistemas agroforestales, que fijen carbono y preserve bosques naturales en sus unidades productivas. Esto se puede, francamente, considerar como un elemento palpable de la retribución a los agricultores eco-competitivos, como enuncia la Ley.

REFERENCIAS

- Amador, M. 2001. Aproximación de la oferta de productos orgánicos y situación de sus mercados. IICA, Costa Rica. 66 p.
- Arce Quesada, S. E. 2020. Análisis comparativo de precios y costos de producción de hortalizas cultivadas de manera orgánica y convencional. Agronomía Costarricense 44(2): 81-108. www.mag.go.cr/revagr/index.html www.cia.ucr.ac.cr
- Asamblea Legislativa, 2007. Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica Agropecuaria Orgánica N° 8591 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA <http://www.mag.go.cr/legislacion/2007/ley-8591.pdf>
- Datos Macro, 2019. Costa Rica: economía y demografía. 2019. <https://datosmacro.expansion.com/paises/costa-rica>
- Estado de la Nación, 2017. Vigésimosegundo Informe del Programa Estado de la Nación. CONARE, 2017. <http://estadonacion.or.cr/22/>
- Krugman, P. 2013. Fundamentos de Economía. Barcelona. Editorial Reverté. 561 p.
- Leal Rodrigues, D. 2007. Agricultura para la vida y reconstrucción de identidades: casos paradigmáticos en Costa Rica, Panamá, Brasil y Ecuador. Tesis Doctoral. Universidad Nacional. Costa Rica. 257 p.
- MAG, 2007. Cadena agroalimentaria del cultivo de piña en Distrito de Chires de Puriscal Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección Regional Central Sur Agrocadena de Piña. La Gloria, Chires de Puriscal, Costa Rica. 69 p. <http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E70-10277.pdf>
- Meirelles, L. 2004. La agricultura ecológica: pieza clave en el desarrollo rural sustentable. Revista Aportes 120. 3-7.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO (2019-2022). Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Gobierno de Costa Rica. San José, C.R. 361 p.
- Pomareda García. 2017. El dilema de las certificaciones de productos orgánicos en Costa Rica. La Agroecóloga. Revista Campesina. <http://agroecologia.org/el-dilema-de-las-certificaciones-de-productos-organicos-en-costa-rica/>
- Sala Constitucional, 2008. Resolución N° 05689 – 2008. del 11 de Abril del 2008.

BOLETIN PAPAGAYO. Vol. 4, No. 1, enero-junio 2022. Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales. RED DESCA-ARUANDA. Centro de Estudios Generales. UNIVERSIDAD NACIONAL. Heredia, Costa Rica. <https://hdl.handle.net/11056/32292>

Samper, M; C. Naranjo; P. Sfez, 2000. Entre la tradición y el cambio: Evolución tecnológica de la caficultura costarricense. Escuela de Historia. Universidad Nacional, Costa Rica. 92 p.

SEPSA, 2018. Desempeño del sector agropecuario 2018. http://www.sepsa.go.cr/docs/2019-003_Desempeno_Sector_Agropecuario_2018.pdf

Tribunal Contencioso Administrativo, 2020. Sección I. Resolución N° 00091 – 2020, del 31 de Julio del 2020.

Zeledón Zeledón, R. 2004. Estado del derecho agrario en el mundo contemporáneo. Cuaderno Técnico de Desarrollo Rural / IICA; no. 29. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, C.R. : IICA, 2004. 130 p.

ANEXOS

ANEXO 1. Artículos de destaque en la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica Agropecuaria Orgánica Nº 8591. 2007.

ARTÍCULO	LETRA
Artículo 2º	Alcances La presente Ley promueve la actividad agropecuaria orgánica, con el propósito de lograr un efectivo beneficio para la salud humana, animal y vegetal, en conjunto, como complemento para desarrollar de políticas públicas referidas al uso del suelo, el recurso hídrico y la biodiversidad.
Artículo 3º	Fines de la ley. Serán fines de la presente Ley, la regulación, el desarrollo, la promoción y el fomento de la actividad agropecuaria orgánica. Deberán considerarse prioritarios el beneficio especial de las personas que sean micro, pequeñas y medianas productoras, así como el de sus familias; además, la promoción de la equidad de género, el respeto a la diversidad cultural, el adecuado reparto de la riqueza y la protección del ambiente y la salud de todos los seres humanos.
Artículo 4º	Interés público. Declárase de interés público la actividad agropecuaria orgánica, por los beneficios que se derivan de su producción en sus diversas manifestaciones; para este efecto, el Estado deberá incluirla dentro del Plan Nacional de Desarrollo.
Artículo 5º	Definiciones. Para los efectos de esta Ley, se definen los términos: <ul style="list-style-type: none"> a) Actividad agropecuaria orgánica: toda actividad agropecuaria y su agroindustria, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecta la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos. Esta actividad, además de contribuir al equilibrio ambiental, tiende a un equilibrio sociocultural de las formas de organización comunitaria indígena y campesina, integra a las prácticas actuales los conocimientos tradicionales, genera condiciones laborales justas, defiende el derecho de las personas a producir alimentos sanos y prioriza el uso de recursos locales. b) Actividad agropecuaria convencional: actividad agropecuaria basada en la homogenización de los sistemas de producción, el aislamiento del producto de los elementos del ambiente, la labranza mecánica, la nutrición y la protección artificial, utilizando agroquímicos sintéticos y energía fósil. Para efectos de la presente Ley, es toda aquella actividad agropecuaria que no cumple los requisitos establecidos para ser considerada actividad agropecuaria orgánica. d) Grupos de personas productoras orgánicas organizadas (GPO): grupos de personas que son micro, pequeñas o medianas agricultoras orgánicas, debidamente organizadas bajo una figura jurídica, con fines de lucro o sin ellos, que hayan obtenido, de una entidad certificadora u otra debidamente autorizada para tal fin, la certificación o el estatus de transición de sus cultivos orgánicos, en forma grupal. <p>Para este efecto, deberán cumplir los siguientes objetivos: vincularse por residir en una misma zona geográfica donde manejen por lo menos un cultivo semejante, mantener producción de cultivos y canales de comercialización de los productos comunes, tener una administración central (AC) responsable de la integridad orgánica del proyecto, poseer un Sistema interno de control (SIC), responsable del seguimiento y la capacitación de los productores, y mantener un sistema de información centralizada y accesible. Con el fin de</p>

recibir los beneficios de esta Ley, los GPO deberán estar debidamente registrados ante la instancia correspondiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), registro que no les implicará ningún costo adicional.

h) Persona agricultora orgánica experimentadora: agricultor o agricultora que realiza experimentos o ensayos, a pequeña escala, en su finca o parcela, con el fin de encontrar soluciones prácticas a sus problemas productivos, bajo tecnologías limpias, compatibles con los principios de la producción orgánica. Para ello, se apoya tanto en sus propios conocimientos y experiencia, como en los de su comunidad, sus antepasados o en aquellos que le ofrecen los servicios de asistencia técnica y académica, así como la información bibliográfica a su disposición.

i) Beneficios ambientales agropecuarios: beneficios que son brindados por los sistemas de producción agropecuarios orgánicos e inciden directamente en la protección y el mejoramiento del ambiente. Son específicamente los siguientes: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la fijación, la reducción, el secuestro, el almacenamiento y la absorción; la protección del agua; la protección de la biodiversidad en sistemas agropecuarios orgánicos integrales, para su conservación y uso sostenible, así como la protección de agro-ecosistemas orgánicos.

j) Semillas criollas, locales o tradicionales: semillas que corresponden a variedades cultivadas y desarrolladas por personas agricultoras y comunidades locales. Independientemente de su origen, se encuentran adaptadas a las prácticas agrícolas y a los ecosistemas locales. Se rigen por lo dispuesto en el artículo 82, siguientes y concordantes, de la Ley de biodiversidad, Nº 7788, de 30 de abril de 1998.

Artículo 6º Órgano encargado de la promoción de la actividad agropecuaria orgánica. Corresponde al MAG realizar las labores de promoción, desarrollo, fomento, administración y control de la actividad agropecuaria orgánica.

Artículo 7º Readecuación de procedimientos referentes al desarrollo de procesos productivos e industriales. Las instituciones de la Administración Pública, por medio de sus diferentes órganos especializados, generarán la apertura institucional para desarrollar procesos productivos e industriales acordes con las condiciones, dimensiones y ventajas de la producción agropecuaria orgánica, con el fin de cumplir la normativa relacionada con el cuidado de la salud y el ambiente.

Artículo 9º Autorización para suscribir convenios de cooperación interinstitucional y con entidades no gubernamentales. Autorízase a todas las instituciones de la Administración Pública, por medio de los órganos competentes, para que suscriban convenios interinstitucionales y con organizaciones no gubernamentales con el propósito de desarrollar, fomentar y realizar actividades de promoción para cumplir los fines señalados en la presente Ley.

Artículo 11. Procesos educativos en actividad agropecuaria orgánica. El Estado, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP), el (MAG) y el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), desarrollará programas de formación, educación y capacitación integrales, que promuevan el conocimiento y la práctica de la actividad agropecuaria orgánica.

Artículo 12. Apoyo a personas u organizaciones agricultoras experimentadoras. Las personas u organizaciones dedicadas a la actividad agropecuaria, al igual que las personas agricultoras orgánicas experimentadoras, contarán con el apoyo del Estado para desarrollar investigación relacionada con la actividad agropecuaria orgánica. Se dará prioridad a la investigación aplicada que resuelva los problemas en los procesos de planificación estratégica regional, desde la realidad de los sistemas de producción que manejan las personas u organizaciones agricultoras experimentadoras.

- Artículo 13. Facilitación de profesionales para asesoría técnica a favor de personas u organizaciones agricultoras orgánicas. El Estado, por medio del MAG y con el apoyo de otras instituciones competentes y organizaciones de la sociedad civil que impulsan la actividad agropecuaria orgánica, promoverá la formación de profesionales que manejen los conocimientos, las habilidades y destrezas para cumplir el papel de facilitadoras y acompañantes, en los procesos de multiplicación participativa y de investigación, campesina e indígena, en la actividad agropecuaria orgánica, basados en el respeto a las tradiciones de estas comunidades.
- Esa relación con los pueblos indígenas se basará en las disposiciones referidas en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en el Convenio internacional sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por la Ley N° 7316, de 3 de noviembre de 1992.
- Artículo 14. Certificación participativa de productos orgánicos. El productor orgánico decidirá si certifica su producto para el consumo nacional. Si el producto va a comercializarse en los mercados internacionales, será requisito esencial la certificación de tercera parte, en los términos de esta Ley. Las personas que se dediquen a la producción orgánica podrán utilizar la certificación participativa para comercializar sus productos en el mercado nacional, utilizando la denominación de “producto orgánico nacional”. El objetivo de un sistema de certificación participativa es promover la comercialización de productos orgánicos en el mercado nacional, por medio de relaciones directas productor-consumidor, en ferias convencionales o especializadas, puntos de venta, servicio a domicilio y venta a instituciones, entre otros.
- Artículo 16. Promoción en el mercado local. El Estado, por medio del MAG y otras instituciones competentes, impulsará un programa permanente de promoción de los productos orgánicos para el consumo interno. Para tal efecto, en coordinación con las personas productoras de cada zona, elaborará los programas necesarios, con la finalidad de dar a conocer los beneficios de este tipo de producción.
- Artículo 17. Garantía de participación real en las ventas al Estado. El Estado, por medio del MAG y de otras instituciones competentes, fomentará el conocimiento de la actividad agropecuaria orgánica entre los jerarcas y proveedores de sus instituciones, centralizadas y descentralizadas, con el fin de que tengan una visión clara de los beneficios de este tipo de producción, aplicable a la compra de bienes y servicios.
- Artículo 18. Reglamentación de puestos de mercadeo. El Estado, propiciando la participación y consulta de sectores de personas dedicadas a la actividad agropecuaria orgánica, emitirá la reglamentación para la apertura de puestos de venta de productos orgánicos, así como para el manejo adecuado y diferenciado de la producción agropecuaria orgánica, en lo referente a los espacios dedicados a la comercialización de los productos agropecuarios. La reglamentación tendrá la finalidad de lograr que sean beneficiados, prioritariamente, los sectores de personas definidas como micro, pequeñas y medianas agricultoras orgánicas y sus familias, así como los GPO.
- Artículo 23. Régimen de beneficios ambientales agropecuarios. El Estado reconoce la actividad agropecuaria orgánica como prestadora de servicios ambientales y, por ende, como sujeto del pago por este concepto. El MAG por medio del Programa Nacional de Extensión Agropecuaria y del Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible para el Reconocimiento de los Beneficios Ambientales Agropecuarios, establecerá los mecanismos para tales reconocimientos, que se dirigirán, prioritariamente, a las personas y organizaciones de personas definidas como micro, pequeñas y medianas agricultoras orgánicas. Con el fin de financiar los estudios que sirvan de base para el reconocimiento

económico por beneficios ambientales en el sector agropecuario orgánico, el MAG utilizará los recursos establecidos en esta Ley, así como aquellos de los cuales disponga por medio del Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible.

Artículo 24. Apoyo bancario a la actividad agropecuaria orgánica. Autorízase a los bancos públicos para que desarrollen y promueven programas de apoyo a la producción orgánica, patrocinando procesos de investigación campesina e indígena, así como actividades de promoción y comunicación sobre los aspectos medulares de este tipo de agricultura. Igualmente, se les autoriza para que implementen el establecimiento de crédito diferenciado, o bien, servicios complementarios que impliquen un fácil acceso al crédito para las personas y organizaciones beneficiarias de esta Ley.

Se autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que utilice recursos propios a fin de ofrecer servicios de apoyo no financiero a la actividad agropecuaria orgánica, como producto de una definición de políticas de apoyo al sector de personas micro, pequeñas y medianas productoras orgánicas. Entre estas políticas estará el financiamiento de actividades y acciones tendientes a fortalecer y desarrollar a grupos de personas productoras en este campo, en las áreas de capacitación, asistencia técnica, innovación, investigación y transferencia tecnológica.

Artículo 25. Recursos de Pymes para financiar la actividad. Autorízase al Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Fodemipyme), para que financie, con sus recursos, créditos, transferencias, avales o garantías a las personas y organizaciones beneficiarias de esta Ley, en los términos señalados en la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, N° 8262, de 2 de mayo de 2002, y sus Reglamentos.

Artículo 76. Comisión Nacional de la Actividad Agropecuaria Orgánica. Créase la Comisión Nacional de la Actividad Agropecuaria Orgánica, como órgano asesor del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), estará integrada por los siguientes miembros honorarios: a) Un representante del MAG quien la presidirá. b) Un representante de las universidades estatales, con experiencia en la transferencia de tecnología para la actividad agropecuaria orgánica y vinculado con ella. c) Tres representantes de las organizaciones de productores orgánicos de Costa Rica, que cumplan los requisitos para calificar como tales, de acuerdo con la normativa de la presente Ley y su Reglamento. d) Un representante de las organizaciones no gubernamentales, que desarrollen proyectos o programas para fomentar la actividad agropecuaria orgánica. e) Un representante de las agencias de certificación orgánica, acreditadas ante la instancia correspondiente en el MAG.”

ANEXO 2. Indicadores analizados en el Plan de Desarrollo Nacional de Costa Rica.

ÁREA/INDICADOR	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INTERPRETACIÓN
A. ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL		
A.1 Porcentaje de operación de Centro Regional de Valor Agregado Agropecuario de la Región Brunca:	Centro Regional de Valor Agregado Agropecuario sobre el que se ha concluido la etapa constructiva y de equipamiento, y que, por lo tanto, a inicios del 2021, desarrolla el proceso de puesta en marcha y operación. El Centro tiene la finalidad de asegurar - a nivel regional- el acceso de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios a servicios integrados de innovación tecnológica y valor agregado, mediante la articulación de servicios institucionales y la infraestructura adecuada para tal fin.	Entre los servicios están: elaboración de prototipos, escalamiento de productos, servicios de maquila, alquiler de equipo e instalaciones, consultoría técnica y acompañamiento para el desarrollo de proyectos, específicamente referido a 1) frutas, vegetales y leguminosas, 2) lácteos y 3) cárnicos.
A.2 Número de proyectos de encadenamientos productivos con valor agregado ejecutados	Los encadenamientos productivos constituyen enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados, buscando incidir en la mejora de la calidad y la productividad. El hecho de asociarse o trabajar bajo una estructura de encadenamiento genera una serie de beneficios, los cuales contribuyen a superar limitantes presentes en el contexto y situación socioeconómica de las pequeñas y medianas empresas agrícolas y rurales en general. Se entiende por valor agregado el incremento del valor de un producto en cada etapa de su producción: adecuación, conservación, procesamiento, empaque, valorización de atributos específicos y hasta la comercialización. La generación de valor agregado, por tanto, va más allá de la transformación de una materia prima o una "commodity" y puede asociarse también con la creación de marcas, patentes y normas de origen.	El indicador mostrará el total de proyectos productivos ejecutados, que se enmarcan dentro de encadenamientos productivos con valor agregado, en los territorios rurales.
B. ÁREA: ECONOMIA PARA LA ESTABILIDAD Y EL CRECIMIENTO		
B.1 Porcentaje mínimo de Gasto de Capital del Gobierno Central con respecto del PIB.	Relación porcentual del Gasto de Capital del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto. El Gasto de Capital: Comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la	Producto Interno Bruto (PIB): Mide el valor de mercado (expresado en unidades monetarias) de la producción de todos los bienes y servicios finales realizada por factores de producción nacionales y extranjeros en el interior

	capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Fórmula de cálculo: $(\text{Gasto de capital del Gobierno Central} / \text{Producto Interno Bruto}) * 100$ Línea base 2017: 2,0% Meta 2019-2022: 2,09%	de un país en un momento determinado (trimestre, año, etc.)
B.2 Porcentaje de gasto corriente sin Intereses del Gobierno Central con respecto del PIB.	Relación porcentual del gasto corriente sin Intereses del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto. Línea base 2017: 15,5% Meta 2019-2022: 13,30%	Los gastos corrientes del Gobierno Central sin intereses, comprenden sueldos y salarios, las cargas sociales, y transferencias al sector público, al sector privado y al sector externo.
B.3 Porcentaje de ingresos tributarios con respecto del PIB	Relación porcentual de ingresos tributarios del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto nominal Línea base 2017: 13,4% Meta 2019-2022: 14,77%	Ingresos Tributarios: Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente. Incluye el impuesto a los ingresos y utilidades, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales y otros ingresos tributarios.
B.4 Porcentaje del resultado primario del Gobierno Central con respecto al PIB	Relación porcentual de la diferencia negativa (déficit) o positiva (superávit) entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos (corrientes y de capital, excluyendo intereses de la deuda) del Gobierno Central respecto del Producto Interno Bruto. Línea base 2017: -3,0% Meta 2019-2022: 0,24% 2019: -2,36% 2020: -1,23%	Ingresos de Capital: Constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de

2021: -0,21%
2022: 0,24%

activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

Ingreso Corriente: Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del Gobierno Central destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros

provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

Gastos de Capital: comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo.

Gastos Corrientes sin intereses: Se incluyen las transacciones que

implican una contraprestación de gastos de consumo y transferencias corrientes

C. INDICADORES GRUPOS SOCIALES

C.1 Número de organizaciones de ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

El indicador se debe entender como número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS) con proyectos productivos, que han sido sujetas de los servicios brindados por las diferentes instituciones públicas como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, en las cuales converge uno o más esfuerzos institucionales en recursos.

La contabilidad del indicador se realizará de forma que no cree duplicidad en la rendición de cuentas, al contarse una sola vez aunque reciba dos beneficios de dos instituciones estatales para mejorar el proyecto productivo de la organización.

Las instituciones consideradas son: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Economía Social Solidaria), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dirección Técnica Operativa), Instituto Mixto de Ayuda Social (Área Técnica Socio Productiva) del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Área fortalecimiento empresarial-Diseño de Modelos Asociativos), Instituto de Desarrollo Rural (Fondo de Desarrollo) para alcanzar el objetivo propuesto.

D. INDICADORES DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS

D.1 Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos

Se refiere a la cantidad de personas usuarias de las intervenciones públicas articuladas dirigidas a los grupos sociales: juventudes, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés.

Las intervenciones públicas son los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos, con un enfoque de interseccionalidad, corresponde las siguientes instituciones y sus respectivos programas: INAMU mediante los programas Información y Orientación, Difusión y Promoción de la información especializada en promoción y protección de los derechos humanos;

Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.

Línea base 2017: 83.615
Meta 2019-2022: 82.592
2019: 81.167
2020: 81.642
2021: 82.117
2022: 82.592

Comentarios generales: La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) es una institución de derecho público con personería jurídica y

CONAPDIS con el programa de Protección Promoción y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad;
 CONAPAM Administración Central, Envejeciendo con calidad de vida-Administración Central, Construyendo Lazos de Solidaridad y Envejeciendo con calidad de vida;
 PANI con los programas Respuesta institucional a las denuncias, Protección en alternativas de albergues PANI, Protección en alternativas ONG y Protección en alternativas de hogares solidarios subvencionados;
 MTSS con los programas Atención y retiro del trabajo personas menores de edad, Capacitación y asesoría de personas con discapacidad, y Capacitación a adultos mayores.

patrimonio propio, el cual promueve. El mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. según la Ley 5152.

La interseccionalidad considera varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros aspectos de la identidad de las personas que interactúan en múltiples y simultáneos niveles es acuñado por la activista Kimberlé Willians Crenshaw, (La Barbera, Maria Caterina. "Interseccionalidad, un concepto viajero: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea" Interdisciplina 4. N°8 (2016).

E. AMBIENTE

E.1 Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales

Se refiere a los proyectos financiados con el Programa de Pago por Servicios Ambientales que permite a los propietarios de fincas con áreas menores o iguales a 10 hectáreas, participar en diferentes actividades, específicamente Sistemas Agro Forestales, Protección y Regeneración de Bosque.

Línea base 2017: N/A
 Meta 2019-2022: 200 proyectos

2019: 50
 2020: 50
 2021: 50
 2022: 50

Los sistemas mixtos de agroforestería, combinan en una misma finca, dos o tres de las actividades de Sistemas Agroforestales, protección y regeneración de bosque.

Fórmula de cálculo $P! + \dots + P! ! !!!$ Donde: P = Proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Pago por Servicios Ambientales

<p>E.3 Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales (PSA)</p>	<p>Se estima el contenido de dióxido de carbono equivalente almacenado en los bosques bajo contrato de Pago por Servicios Ambientales (deforestación evitada) utilizando los valores de carbono por zona de vida y/o tipo de bosque y la cantidad de hectáreas PSA que gestionaron pago en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $C = B(\text{Ton/ha}) \times FC \times \text{ha PSA}$ $\text{CO}_2\text{e} = C (\text{Ton/ha}) * 3.67$ C = Carbono B = Biomasa de bosque por zona de vida según Holdrige. FC = fracción de carbono (0.45) Ha PSA = hectáreas de PSA protección por año 3.67 = factor de conversión</p> <p>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Toneladas de dióxido de carbono equivalente almacenado</p> <p>Línea base 2017: 127.422.344 t CO2 eq. Meta Mantener 115.000.000 toneladas de CO2 equivalente almacenadas en contratos de PSA. 2019: 115.000.000 toneladas de CO2 2020: 115.000.000 toneladas de CO2 2021: 115.000.000 toneladas de CO2 2022: 115.000.000 toneladas de CO2</p>	<p>La estimación de CO2 se realiza según la cantidad de contratos de PPSA pagados anualmente en la modalidad de mantenimiento de cobertura boscosa, según corresponda.</p> <p>La metodología utilizada para ello es Zonas de Vida según Holdrige.</p> <p>Entre mayor sea la cantidad de toneladas de dióxido de carbono equivalente almacenado en contratos de PSA, mayor es el efecto del programa en la captura de CO2.</p>
<p>E.4 Número de organizaciones al año que adoptan estándares ambientales de carácter voluntario para mejorar su desempeño.</p>	<p>Se refiere al total de organizaciones a nivel nacional que adoptan “estándares ambientales de carácter voluntario”, que implican la adopción de prácticas de producción y consumo sostenible.</p> <p>Entiéndase por organización a aquella estructura administrativa creada para lograr metas u objetivos con apoyo del talento humano o de otras características similares de los colaboradores. Para efectos del presente indicador las organizaciones pueden ser públicas y privadas.</p> <p>La “Producción y consumo sostenible” se define como: “El uso de servicios y productos conexos que den respuesta a las necesidades básicas y aporten una mayor calidad de vida, reduciendo al mismo tiempo al mínimo el uso de recursos naturales y de materiales tóxicos así como las emisiones de desechos y de sustancias contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto con el fin de no poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.</p> <p>Para efectos del presente indicador, entiéndase por “estándares ambientales de carácter voluntario” a los siguientes instrumentos de gestión: Acuerdos Voluntarios de Producción más Limpia (AVP+L), Etiquetado ambiental de productos (tipo I y III basadas en las normas INTE B8:2014 y B12:2017, respectivamente),</p>	<p>Este indicador refleja el número de organizaciones (públicas o privadas) al año que van más allá de lo que exige la regulación ambiental y de forma voluntaria adoptan mejores prácticas ambientales establecidas en los instrumentos de gestión enlistados en la “definición conceptual” anterior; esto les permite ser más sostenibles en sus esquemas productivos, ser más eficientes en el uso de recursos naturales, reducir las emisiones contaminantes y ser más competitivas, entre muchos otros beneficios.</p>

certificaciones ambientales (ISO 14001; Certificación a la Producción Orgánica (Ley 7554), reconocimientos ambientales en el marco del Programa Bandera Azul Ecológica - PBAE (categorías Cambio Climático, Agropecuaria, Construcción Sostenible, Municipalidades), clasificación verde (+) de los Programas de Gestión Ambiental Institucional.

Fórmula de cálculo:

La fórmula de cálculo a aplicar es la siguiente: $OI\# = A + B + C + D + E + F + G + H + I + J$ Componentes involucrados en la fórmula del cálculo

Donde:

Oeav = Número de Organizaciones por año que adopten estándares ambientales voluntarios.

A = Número de organizaciones por año que firmen un Acuerdo Voluntario de Producción más Limpia.

B = Número de organizaciones por año que certifiquen su(s) producto(s) y que obtengan el derecho de uso de la correspondiente etiqueta ambiental.

C = Número de organizaciones por año que certifiquen su sistema de gestión ambiental según norma ISO 140013.

D = Número de organizaciones por año que obtengan la Certificación a la Producción Orgánica (Ley 7554).

E = Número de organizaciones por año reconocidas en las siguientes categorías del Programa Bandera Azul Ecológica: Cambio Climático, Agropecuaria, Construcción Sostenible, Municipalidades.

F = Número de instituciones que han sido clasificadas dentro de la categoría verde (+) de los Programas de Gestión Ambiental Institucional, al cierre de cada año.

G = Número de organizaciones por año que se adhieren a la "Estrategia nacional de sustitución de plásticos de un solo uso".

Unidad de medida: Número de organizaciones por año.

F. AGROPECUARIA Y AMBIENTE

F.1 Número de sistemas de producción con actividad agropecuaria, bajo el modelo de producción orgánica sostenible

Según manual de Orientaciones Metodológicas para la Extensión Agropecuaria, el Sistema de Producción se define como el conjunto formado por el productor, productora y su familia y los recursos disponibles relacionados entre sí y en continua interacción con diferentes formas de agroindustria, comercialización y consumo de productos intermedio y finales de origen agropecuario generando una compleja red de relaciones sociales.

Esta actividad desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecte la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos. Para los efectos del análisis del indicador se tomarán en cuenta los

El indicador se refiere a modelos de Producción Orgánica). Según la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica No 8591, Se define como Actividad agropecuaria orgánica, toda actividad agropecuaria y su agroindustria, que se sustente en sistemas naturales para mantener

sistemas productivos orgánicos certificados y en transición. Los sistemas productivos en periodo de transición de acuerdo a la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria Orgánica No 8591, se define de la siguiente forma: plazo que debe transcurrir entre la transformación de un sistema de producción en un sistema orgánico, de acuerdo con un plan de transición debidamente establecido.

Los sistemas productivos orgánicos pueden disponer de dos sistemas de certificación según la Ley No 8591. Certificación de tercera parte: sistema de certificación de productos orgánicos, en el cual, necesariamente, debe haber un proceso de verificación que involucre la participación de un organismo de certificación considerado tercera parte independiente; este último deberá estar acreditado bajo los parámetros de normas ISO o de cualesquiera otras equivalentes, avaladas por un sistema internacional de certificaciones, para dar fe de que la producción se realiza bajo las regulaciones de producción orgánica oficialmente reconocidas por un país o una región.

Sistemas de certificación participativa: sistemas desarrollados mediante una relación directa entre la persona o las personas productoras orgánicas y la persona o las personas consumidoras, quienes, entre sí, garantizan el origen y la condición de los productos orgánicos destinados al mercado nacional.

Estos sistemas deberán basarse en la normativa nacional para productos orgánicos y podrán aplicar otras normas y principios construidos por el Grupo de personas productoras orgánicas organizadas (GPO) u organizaciones de personas productoras que los impulsan, que no contradigan las disposiciones nacionales. En este tipo de certificación, también podrán participar otros actores sociales que avalen y respalden al GPO y el sistema de certificación participativa.

F.2 Reducción de emisiones de CO₂ equivalente t/año del Nama Ganadería.

El indicador hace referencia, a la reducción de emisiones CO₂; por emisiones se entiende, los fluidos gaseosos, puros o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva, electromagnética o sonora, que emanen como residuos o productos de la actividad humana o natural (por ejemplo: las plantas emiten CO₂). Paralelamente es importante mencionar que por CO₂ se define, el gas que produce de forma natural y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas, efecto invernadero antropogénico que afecta la radiación del planeta. Es el gas de referencia, frente al que se miden

y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo.

Se refiere a la reducción de emisiones de CO₂ que aplica la estrategia del Nama Ganadería (permite reducción de emisiones en fincas ganaderas, que, al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: Pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional,

otros gases de efecto invernadero y tiene un potencial de calentamiento mundial. (IPCC, 2001),

Fórmula de cálculo: Es importante destacar, que no existe una fórmula de cálculo del indicador establecida o homogénea ya que es un conjunto de las mismas, considera fórmulas para la medición de emisiones de metano, óxido nitroso y reducciones por carbono en tejidos y suelos según estándares del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). El reporte está condicionado a la operación del sistema de MRV. (Monitoreo, Reporte, Verificación).

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Los componentes involucrados, en la fórmula de cálculo son emisiones de metano, óxido nitroso y reducciones por carbono en tejidos y suelos según estándares.

Unidad de medida: Toneladas reducidas de CO2 equivalente.

F.3 Número de fincas ganaderas aplicando el modelo Nama.

El indicador se refiere a las fincas ganaderas que utilizan tecnologías que promueven la reducción de emisiones el secuestro de carbono y la eficiencia económica.

mejor uso de fertilizantes, entre otros), que permita atenuar las afectaciones al clima.

El modelo NAMA aplicado, permite reducción de emisiones en fincas ganaderas, que al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: Pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes, entre otros.

Fuente: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO (2019-2022).
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Gobierno de Costa Rica.

Anexo 3. Noticias de destaque en el caso de la producción de piña comercial y fraude de certificación de piña orgánica en Costa Rica.

No.	Tema y Dirección Dirección	Destaque
1	Supuesto fraude con piña orgánica estará bajo investigación legislativa https://www.larepublica.net/noticia/supuesto-fraude-con-pina-organica-estara-bajo-investigacion-legislativa	En octubre anterior, varios productores nacionales exigieron a las autoridades acciones frente a la denuncia de aparentes exportaciones fraudulentas de piña orgánica falsa hacia Europa y Estados Unidos. Las empresas que fueron denunciadas son Del Valle Verde, Proyectos MMV, y Congelados y Jugos del Valle Verde, todas de San Carlos. Presuntamente, dichas compañías exportaban piña tradicional haciéndola pasar por orgánica, basándose en certificaciones cuestionables, según denunció Canagro. Sin embargo, Congelados y Jugos Valle Verde ganó una denuncia al SFE por el retiro ilegal que hizo esta entidad adscrita al MAG de una certificación orgánica. La compañía había interpuesto un recurso legal ante el SFE por el retiro de la certificación, debido a que la piñera la había recibido de un ente autorizado para emitirlas, en este caso la agencia internacional Kiwa BCS. La denuncia de los piñeros de Canagro se basó en un informe elaborado por el SFE, el cual determinó que se entregaron licencias a las empresas cuestionadas sin haber cumplido con los requisitos de ley ni con las normas internacionales que protegen la agricultura en esta modalidad. El supuesto fraude de las empresas antes mencionadas se conoció y denunció ante el MAG desde el 2014, sin embargo, no hubo sanciones.
2	Congelados y Jugos Valle Verde gana batalla legal por certificación de piña orgánica https://www.larepublica.net/noticia/congelados-y-jugvalle-verde-gana-batalla-legal-por-certificacion-de-pina-organica	La empresa sancarleña Congelados y Jugos Valle Verde ganó la batalla legal al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) por el retiro ilegal que hizo esta entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería de una certificación orgánica. La compañía había interpuesto un recurso legal ante el SFE por el retiro de la certificación, debido a que la piñera la había recibido de un ente autorizado para emitirlas, en este caso la agencia internacional Kiwa BCS. A raíz del otorgamiento de esta certificación, el SFE nombró un órgano unipersonal dirigido por José Miguel Jiménez, funcionario del Departamento de Certificación

- Fitosanitaria. Este órgano se nombró para que investigara supuestas irregularidades en los procesos de producción, procesamiento, empaque, comercialización y exportación del producto vegetal piña orgánica de Jugos Valle Verde y otras compañías agrícolas relacionadas. Jugos Valle Verde apeló esta determinación debido a que consideraba que el retiro de la certificación la dejaba en un estado de indefensión comercial, criterio que finalmente apoyó la Sala Constitucional. “Se observa que no se consignó que esa suspensión tenía ese carácter cautelar, por lo que se mantuvo a la empresa amparada en una situación de incerteza respecto al acto administrativo dictado en su contra (...)”, se lee en el fallo emitido por la Sala. Debido a este fallo, el Estado deberá pagar las costas, daños y perjuicios causados a la empresa citada.
- 3 Piñera Valle Verde denuncia campaña de desprestigio en su contra <https://www.larepublica.net/noticia/pinera-valle-verde-denuncia-campana-de-desprestigio-en-su-contra>
- La piñera Valle Verde sostiene que se tiene una campaña de desprestigio en su contra, por denuncias que consideran infundadas por la presunta exportación de productos orgánicos de forma fraudulenta. La denuncia hecha por la Cámara Nacional de Agricultura Orgánica (Canagro) es infundada, de acuerdo con Andrés Di Palma, gerente general de Congelados y Jugos del Valle Verde, empresa que pertenece al conglomerado Valle Verde. Di Palma argumenta que tienen documentación que respalda las certificaciones de sus productos como orgánicos, contrario a lo que sostiene Canagro. El directivo defendió que la denuncia es simplemente una movida de la competencia para desprestigiarlos. También cuestiona que Canagro no los invitara a formar parte de la organización, a pesar de que Del Valle Verde es un actor importante en la producción de alimentos orgánicos. Di Palma también agregó que presentó una querrela en contra de Olman Briceño, directivo del Banco Nacional y gerente de Frutera La Paz, por iniciar una campaña de desprestigio en contra de su empresa, a través de Canagro. “En mi opinión creo que se trata de un esfuerzo por promover sus propios intereses económicos y comerciales. Canagro está formada por empresarios que son nuestra competencia”, añadió. Productores nacionales exigieron a las autoridades acciones frente a la denuncia de aparentes exportaciones fraudulentas de piña orgánica falsa hacia Europa

- y Estadios Unidos. La denuncia está dirigida hacia Valle Verde, Proyectos MMV y Congelados y Jugos del Valle Verde, todas ellas en propiedad de un mismo conglomerado. Presuntamente, dichas compañías exportan piña tradicional haciéndola pasar por orgánica, basándose en certificaciones cuestionables, según Canagro. Sin embargo, la finca Del Valle Verde cuenta con las certificaciones solicitadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con Di Palma. Actualmente el caso está elevado ante los Tribunales de Justicia, específicamente en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 4 Productores exigen acciones por falsa piña orgánica de exportación
<https://www.larepublica.net/noticia/pinera-valle-verde-denuncia-campana-de-desprestigio-en-su-contra>
- Si los compradores comprueban estas anomalías, Costa Rica podría ser sancionada con el cierre del mercado internacional, de acuerdo con Óscar Salas, director ejecutivo de Canagro. Y es que la ganancia por las exportaciones de productos orgánicos son mayores a las de un cultivo tradicional, lo que podría estar motivando las ventas fraudulentas. Mientras que la ganancia por hectárea cultivada de piña convencional es de \$7 mil, la de piña orgánica es de \$45 mil. El supuesto fraude se conoció y denunció ante el MAG desde el 2014, sin embargo, no hubo sanciones. Actualmente el caso está elevado ante los Tribunales de Justicia, específicamente en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 5 Marca país respalda la calidad de las piñas de Upala Agrícola
<https://www.larepublica.net/noticia/marca-pais-respalda-la-calidad-de-las-pinas-de-upala-agricola>
- Upala Agrícola es una empresa costarricense dedicada a la producción, empaque y comercialización de piña fresca. Ubicada en la zona norte del país, en los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, esta empresa agroindustrial de más de 2.000 hectáreas y más de 1.000 colaboradores lleva a cabo sus actividades con armonía ambiental y Responsabilidad Social Corporativa. Para entregar a sus clientes piña producida con los más altos estándares de calidad e inocuidad, continuamente los procesos en Upala Agrícola son sometidos a rigurosas evaluaciones. Así, el cumplimiento de las normativas a nivel nacional e internacional para la producción de piña y su compromiso con una producción responsable y sostenible, ha permitido que la productora y exportadora de piña sea acreedora de ocho diferentes certificaciones: ISO 14001, GLOBALG.A.P., Primus Labs-Harvest Crew, BRC Norm, Rainforest Alliance, Bandera Azul Ecológica Agropecuaria, C-

- Neutral y esencial COSTA RICA. Luego de un proceso de revisión y análisis de diversos aspectos de competitividad, el 6 de abril del presente año, la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), le otorgó a Upala Agrícola (PROCOMER), le otorgó a Upala Agrícola la licencia de uso corporativo de la marca país esencial COSTA RICA. Para Alfredo Volio, Presidente de Upala Agrícola, obtener la licencia de la marca país fue un proceso formal e integral, en el que la empresa tuvo que demostrar el cumplimiento de los cinco valores de la marca, por lo que el compromiso de sus colaboradores con estos valores fue fundamental para alcanzar la certificación: “En Upala Agrícola, el licenciamiento fue un esfuerzo conjunto de toda la empresa, ya que todas las áreas participaron en el proceso para constatar que la excelencia, la sostenibilidad, la innovación, el origen costarricense y el progreso social son valores que han caracterizado nuestra operación agroindustrial desde el nacimiento de nuestra empresa. Ser parte del selecto grupo de empresas certificadas esencial COSTA RICA nos hace embajadores de la marca, lo cual nos permite posicionarnos a nivel internacional como un referente de la producción y exportación de piña fresca costarricense”.
- 6 Setena ordena la paralización parcial de tres piñeras
<https://www.larepublica.net/noticia/setena-ordena-la-paralizacion-parcial-de-tres-fincas-piñeras>
- Tras encontrar incumplimientos en la normativa ambiental, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) ordenó la paralización parcial de la actividad piñera en tres fincas de la Zona Norte. Durante la inspección que realizó Setena, se encontró que las fincas no registraron su inicio de labores a la entidad y comenzó la preparación del suelo antes de que se otorgaran los permisos de viabilidad ambiental. Asimismo, la sedimentación producto del arrastre del suelo afectó quebradas, humedales y nacientes de agua. Por otro lado, las actividades no cuentan con permiso de Salud. Ante este panorama, Setena advirtió a los dueños no intervenir zonas protegidas puesto que se expondrían al cierre total de las fincas. Las tres fincas son: Cultivo de Piña La Guaria, Cultivo de Piña La Azucena y Cultivo de Piña el Concho.
- 7 Piña nacional ya se comercializa en China
<https://www.larepublica.net/noticia/pina-nacional-ya-se-comercializa-en-china>
- Este miércoles llegó a China la primera exportación de piña costarricense por parte de las empresas Upala Agrícola, Grupo Acón, Agromonte y Productos Agropecuarios Visa, luego

- 25 días de viaje y superar trámites fitosanitarios entre ambos países. Esta exportación, histórica para Costa Rica, consiste de 15.120 cajas cargadas de piña. Actualmente 20 empresas cuentan con el permiso para exportar piña a ese país. La autoridades también trabajan en tramitar el permiso fitosanitario del melón, yuca congelada, fruta deshidratada y congelada para comercializar estos productos en China.
- 8 Piña ya tiene permisos para exportar a China
<https://www.larepublica.net/noticia/pina-ya-tiene-permisos-para-exportar-a-china>
- La piña costarricense ya recibió los permisos para ser exportada al mercado asiático, de acuerdo con las autoridades sanitarias y de calidad de productos de China. El permiso era el último requisito para que los productores ticos iniciaran el envío de esta fruta a China, de la mano con Cadexco, Canapep, Comex y Procomer. “Continuaremos con la insistencia sobre la necesidad de abrir el mercado de China para las exportaciones nacionales; por esto desde julio del año pasado creamos un comité sobre el tema, hace tres semanas realizamos el primer foro relacionado con cómo aprovechar las oportunidades, logramos el compromiso de Comex para trabajar China como un plan país, y seguiremos impulsando otros productos, luego de la piña”, explicó Laura Bonilla, presidente de Cadexco. Las exportaciones desde Costa Rica con destino a China son pequeñas, en seis años de Tratado de Libre Comercio, solo \$5 millones han podido ser colocados. Respecto a la piña, hoy se contabilizan cerca de 43 mil hectáreas de suelo dedicadas al cultivo, siendo la zona norte la región de más hectáreas, con cerca del 48% del total cultivado.
- 9 Upala Agrícola, pionera de la exportación de piña a China
<https://www.larepublica.net/noticia/upala-agricola-pionera-de-la-exportacion-de-pina-a-china>
- La empresa productora de piña Upala Agrícola se convirtió en una de las primeras exportadoras de este producto al mercado chino, gracias a que logró cumplir una serie de requisitos que solicitaba ese exigente mercado. El proceso se inició desde 2014, con las primeras evaluaciones de funcionarios de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular de China (AQSIQ). Estas inspecciones abarcaron todas las fases de la producción agrícola, desde la selección de los terrenos, siembra, desarrollo del cultivo y cosecha. La organización conoció sobre el manejo fitosanitario de la producción de esta fruta, incluyendo temas de control de plagas, malezas y

- enfermedades. Tras firmarse el protocolo con los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos por China, y realizarse una última visita de los funcionarios chinos, se le otorgó a Upala Agrícola el permiso para iniciar su exportación a ese país. La empresa cumple con diversas certificaciones como Global G.A.P., Rainforest Alliance y la norma BRC, que reconocen los altos estándares de calidad e inocuidad del proceso agroindustrial, los cuales fueron claves durante el proceso de negociaciones con los compradores. Importantes empresas distribuidoras de productos frescos en China están interesadas en comercializar la piña de Upala Agrícola, la cual competirá con la producida en China, Filipinas, Taiwán y otros países del sudeste asiático. Sin embargo, se espera que el respaldo de la piña costarricense, obtenido gracias a su dulzura y calidad, características que la han convertido en la favorita a nivel mundial, permita posicionar rápidamente la piña de Upala Agrícola en este mercado asiático.
- 10 China amplía oportunidades para exportadores costarricenses
<https://www.larepublica.net/noticia/china-amplia-oportunidades-para-exportadores-costarricenses>
- Las buenas relaciones comerciales y diplomáticas entre Costa Rica y China, así como la apertura de un nuevo nicho con diversos mercados y oportunidades comerciales en un país con más de mil millones de habitantes, son dos buenas razones para que crezcan las exportaciones hacia ese destino. De esta forma, se amplían las oportunidades de capitalizar negocios en especial para los exportadores de productos agrícolas, aumenta el empleo y mejora el desarrollo económico del país. “En estos momentos de incertidumbre que está viviendo el mundo en materia de comercio internacional, es fundamental impulsar acciones para diversificar nuestros destinos de exportación y es China un país con más de mil millones de consumidores, con el que tenemos relaciones diplomáticas hace diez años y un TLC vigente, que puede encontrar importantes oportunidades para lo que Costa Rica puede ofrecer en productos y servicios de calidad”, explicó Laura Bonilla, presidenta de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (Cadexco). Para lograr este objetivo se formó un comité para potenciar los negocios con China y otros países de esa región, denominado Comité Asia, el cual se enfoca en el análisis y creación de mecanismos estratégicos para introducir todos aquellos

productos o servicios que tengan potencial en este gigante asiático. En este grupo de trabajo participan empresas e instituciones como el Ministerio de Comercio Exterior, la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuyo objetivo es que sea un esfuerzo país, para así crear sinergias entre todos a favor de las empresas que desean ampliar sus negocios en China. Cadexco también ha trabajado fuertemente y liderado acciones para eliminar barreras no arancelarias que puedan restringir los negocios entre ambos países. En este sentido promovió la llegada al país de inspectores chinos para revisar los requerimientos fitosanitarios, así como examinar las plantas empacadoras de piña y facilitar la exportación de ese producto a China. El éxito de esta gestión, que se realizó en conjunto con Procomer, MAG y Canapep permitió que las autoridades fitosanitarias china autorizaran a 20 empresas de piña costarricense exportar a ese mercado.

Fuente: <https://scholar.google.com>

Costa Rica “madre nutricia” de las culturas ancestrales: Avances de investigación del Corredor cultural Pacífico-Atlántico

Costa Rica, the “nurturing mother” of ancestral cultures: Research advances in the Pacific-Atlantic cultural corridor

.....
Deborah Leal Rodriguez

Universidad Nacional

Heredia, Costa Rica

deborah.leal.rodriguez@una.cr

Recibido: 18/03/2022 Aceptado: 22/04/2022
.....

Resumen: Datos recientes, producto de investigación-acción participativa, en la Región de Cañas-Volcán Tenorio, Costa Rica, nos revelan espacios como monumentos de antigüedad y complejidad cultural a ser estudiados a profundidad, desde la Bioarqueología. Siendo estas, posibles regiones que actuaron como “corredores de culturas ancestrales”, que habitaron el Pacífico y Atlántico de Costa Rica. Al remitirnos a un contexto pre-conquista, se nos revelan redes de contacto y caminos entre humanidades que recorrían el Continente, en diferentes dinámicas, coincidentes o no. Más allá de lo que, desde la perspectiva académica, se ha conocido como “deambulación de poblaciones cazadoras-recolectoras”, por ejemplo. Por lo que, el territorio actual de Costa Rica, se revela como importante espacio que ha abrigado redes de intercambio, de elementos culturales materiales, y con esto conocimientos, como elementos inmateriales. Como es el caso del Monumento Nacional El Farallón, en Cañas; o el muy conocido Monumento Nacional Guayabo, en Turrialba; tratándose lo citado, como eje central de exploración del Territorio Nacional. Por otro lado, nuestras exploraciones nos revelan elementos a investigar, de la relación material de humanidades ancestrales, que pasaron por el Territorio de Costa Rica, con poblaciones del lejano Oriente; lo que se espera realizar mediante intercambio académico con investigadores de la citada Región. Siendo esta, una importante área de proyección internacional e investigación colaborativa, a ser desarrollada desde la RED DESCA ARUANDA/CEG/UNA, Costa Rica. Por lo que, se proyecta establecer intercambio académico, con comunidades Nubias de Egipto; e investigadores que actúan en zonas arqueológicas de exploración reciente en el Delta del Río Nilo. Por lo que,

se pretende proyectar esta información de manera concreta y accesible para toda la población, mediante las siguientes ediciones de este Boletín.

Palabras clave: pueblos indígenas, cultura arqueológica, patrimonio inmaterial de la humanidad, humanismo.

Abstract: Recent data, derived from participatory action research in the Cañas-Tenorio Volcano Region of Costa Rica, reveal spaces such as monuments of antiquity and cultural complexity that deserve in-depth study through Bioarqueology. These are possible regions that acted as corridors for ancient cultures that inhabited the Pacific and Atlantic coasts of Costa Rica. By returning to a pre-Conquest context, we are revealed networks of contact and paths between humanities that crisscrossed the continent, in different dynamics, whether coincident or not. Beyond what, from an academic perspective, has been known as the “wandering of hunter-gatherer populations”, for example, the current territory of Costa Rica reveals itself as a central axis for exploration of the national territory. On the other hand, our explorations reveal elements worth investigating, regarding the material relationship between ancestral humanities that passed through Costa Rican territory and populations from the Far West. This is hope to be achieved through academic exchanges with researchers from the aforementioned region. This is an important area of international outreach and collaborative research to be developed by the DESCA ARUANDA/CEG/UNA Network, Costa Rica. Therefore, academic exchanges are planned with Nubian communities in Egypt and researchers working in recently explored archeological sites along the Nile River. Therefore, the aim is to present this information in a concrete an accessible way for the entire population through subsequent editions of this Bulletin.

Key words: indigenous peoples, archaeological culture, intangible heritage of humanity, humanism.

CONCLUSIONES

En esta edición presentamos un artículo sobre los retos actuales que enfrentan los agricultores y agricultoras del presente de Costa Rica, en paralelos a nuestros avances en investigaciones culturales, en el Norte de Costa Rica. El punto de encuentro entre ambos, desde nuestra perspectiva, reside precisamente, en el hecho de que ambos son testigos de la caminata milenaria de los habitantes de Costa Rica, y su profunda relación con la tierra, desde una realidad ancestral de ser los primeros cultivadores de la tierra.

Entre todos los cambios productivos que han operado en Costa Rica, en las últimas décadas, caracterizado por la migración de Costa Rica, como país agroexportador, hacia un país de servicio y desarrollo turístico; emergen colectividades que, de alguna manera, manifiestan su vocación productiva, como parte de una herencia milenaria, que trae los conocimientos para producir esta tierra, de forma diversa y abundante, según las especies y las bondades de cada ecosistema. Siendo estas, personas que, “insisten” hasta los días de hoy, de vivir de la tierra, aprender de ella, preservar su riqueza y organizarse para continuar su producción.

Es de esta forma que, el **Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales**, viene evidenciando elementos y datos históricos, que trascienden el importante valor de vidas extirpadas y alteradas definitivamente, por la invasión europea. Hacia sus límites, en la eliminación de conocimientos culturales ancestrales, fraguados en milenios de relación agroecológica, entre humanos y ecosistemas ultradiversos locales. Saberes culturales que destacan la importancia planetaria de este territorio ancestral como “MADRE NUTRICIA” de las culturas ancestrales, que cruzaron el Istmo Centroamericano. Costa Rica es un país de dimensiones geográficas limitadas, que presenta gran diversidad de Ecotonos, en diferentes pisos altitudinales y regímenes hídricos. Los cuales, desde una perspectiva de observación de microcuencas culturales, se pueden considerar altamente favorables a la implantación agroecológica de culturas ancestrales.

Se considera que los citados elementos, han sido fundantes en la formación de las culturas ancestrales; y tienen influencia en las culturas contemporáneas nacionales, aunque no siempre hayan sido apropiadamente reconocidos. Esta influencia se extiende, por pasados culturales compartidos, materializados en estrategias adaptativas culturales. Que se han ido formando y recambiando, a partir de circunstancias diversas emergentes. Pero también, por decisiones culturales, que parten de individualidades y se multiplican en la práctica colectiva.

Con lo citado anteriormente, y como forma de contribuir al reconocimiento de esta Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales, la RED DESCA ARUANDA, actualmente busca rescatar saberes ancestrales y elementos materiales de la riqueza ecológica de Costa Rica. Considerando el devenir de las culturas ancestrales y sus saberes contemporáneos, que se encuentran sumergidos en la cotidianidad de la vida comunitaria; y que no han sido propiamente sistematizados.

Por lo que, entre nuestras principales acciones, se encuentra el desarrollo de un proyecto de una enciclopedia propia, que abrigue los saberes locales, que no se encuentran en otras fuentes de lectura e investigación. Siendo ésta, la evolución inevitable, de un proceso activo de investigación ciudadana, de nuestra RED DESCA ARUANDA, en conjunto con la población estudiantil; en contacto directo con sus comunidades y contrapartes originarias. Además, se publicarán datos inéditos de la BASE DE DATOS ARUANDA (2008-2022), con temas de interés para la agenda de resistencia cultural de los pueblos ancestrales; referenciada para Costa Rica y países Andino-Amazónicos.

La RED DESCA ARUANDA, actualmente, cuenta con una base consistente de datos, de las regiones Central, Caribe y Guanacaste. Siendo que desde el año 2019, se realiza investigación en el Pacífico Central, que revela datos histórico-antropológicos inusitados, desde cierta complejidad transdisciplinaria; como es la perspectiva bio arqueológica humanista. Siendo ésta, correlacionada a investigación homóloga, en el Corredor Interandino-Amazónico, y a las prácticamente desconocidas relaciones culturales ancestrales, entre las Américas y el Oriente.

PAUTAS DE PUBLICACIÓN

Información Básica

I. Datos básicos

El Boletín Papagayo, está adscrito al Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional de Costa Rica. Es una publicación internacional de carácter académico, siendo uno de los productos principales del **Proyecto Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales SIA 0223-2019**. Su formato y publicación es electrónico, en el Repositorio Institucional.

Su **periodicidad** es Semestral. El primer número comprende de enero a junio. El segundo número, de julio a diciembre.

Su **objetivo** es fomentar la divulgación del datos, elementos y reflexiones relacionadas con los pueblos y culturas costarricenses y latinoamericanas, en diálogo intercultural, para el buen vivir; considerando esta iniciativa una acción reparadora de la deuda histórica con los pueblos ancestrales.

El **propósito** consiste en fortalecer el intercambio de saberes interculturales, históricos, ambientales, prácticas culturales y simbólicas; y temas relacionados a la deuda histórica con los pueblos ancestrales y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos ancestrales (DESCA).

Su **cobertura temática** es la extensión universitaria en todas sus disciplinas.

Descriptor: Derechos, educación intercultural, investigación acción participativa, comunidades ancestrales y rurales, saberes y tecnologías sostenibles, saberes culturales.

El **público meta** de esta publicación está constituido por la comunidad universitaria, las comunidades autóctonas locales, nacionales y de la Región Latinoamericana, estudiantes y todo público que se interese por los resultados de investigación acción comunitaria e investigación ciudadana para el “Buen Vivir” comunitario.

Servicios de información. Este Boletín está incluido en los siguientes servicios de información:

- Buscadores: Google Académico (Google Scholar).
- Portales: Portal electrónico de la Universidad Nacional.
- Repositorios: Repositorio de la Universidad Nacional, Costa Rica y Repositorio KIMUC (Repositorio Nacional de Costa Rica).

II. Políticas

Idioma. El Boletín se publica en español, portugués e inglés.

Acceso Abierto “Open Access”. Este boletín provee acceso libre inmediato a su contenido. El derecho a la lectura de todos los artículos es gratuito inmediatamente después de su publicación.

Gratuidad. La autora y editora no asume ningún costo por el procesamiento de artículos (proceso editorial sin costo).

Licenciamiento y protección intelectual. El Boletín y cada uno de sus artículos que se publican están licenciados por *Creative Commons* Atribución No comercial Sin derivadas 4.0 Internacional.

Handle. Este Boletín tiene su propio código <https://hdl.handle.net/11056/32292>

Formato de dictaminación: Este boletín para garantizar transparencia, quienes arbitran artículos, entregan sus valoraciones con el Formato de dictaminación, que es el formulario con los rubros con los rubros que se califican para los artículos producidos.

La producción de artículos y avances se da en el marco del desarrollo de las actividades de investigación del Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales.

Enlace a estadísticas de descarga. Este Boletín ofrece enlaces a estadísticas.

Tipos de escritos. Este Boletín publica artículos resumen de investigaciones realizadas en el marco de trabajo del Observatorio de la Deuda Histórica con los Pueblos Ancestrales. Artículos de avances de investigación y reseña (asuntos generales de interés, eventos nacionales e internacionales. Los escritos no sobrepasan 50 páginas.

Responsabilidad. El contenido de cada trabajo publicado en este Boletín es responsabilidad exclusiva de la Autora, librando de responsabilidad las instituciones, personas y comunidades, que se encuentren mencionadas o relacionadas a los productos de este Boletín.

Declaración de privacidad. Los nombres de las personas que han contribuido con las investigaciones y direcciones físicas y electrónicas.

Formatos. El Boletín presenta artículos y reseñas de texto completo y resúmenes legibles en máquinas (HTML) y en lenguaje humano (PDF).

Referencias. Cada artículo o reseña presenta sus propias referencias (por separado).

Los artículos. Se editan con el Manual de Publicaciones de la *American Psychological Association* (APA), en la última versión actualizada.

Consejo Editor. El Boletín tiene un Consejo Editor, conformado por investigadores costarricenses de la Universidad Nacional y otras; y un Comité Científico Internacional con representantes de países Latinoamericanos.